

INFORME DE ACCIONES DEL GOBIERNO DE LA CDMX

*Ciudad Amigable con la
Población LGBTTTI*

• 2016 •



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Directorio

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Patricia Mercado Castro
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México

Dr. José Ramón Amieva Gálvez
Secretario de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Jacqueline L´Hoist Tapia
Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)

Entidades Públicas involucradas en la construcción del Informe

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Contraloría General de la Ciudad de México

Delegaciones Políticas

Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México

Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Secretaría de Desarrollo Social

Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

Instituto para la Atención de los Adultos Mayores de la Ciudad de México

Secretaría de Educación

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Servicio de Transportes Eléctricos

Servicio Público de Localización Telefónica

Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros

Sistema de Movilidad 1

Sistema de Transporte Colectivo

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Procuraduría Social

Índice

Presentación	5
Introducción	8
I. Aspectos metodológicos	10
Ruta de trabajo.....	12
II. Antecedentes de las acciones a favor de la población LGBTTTI en la Ciudad de México	15
El Día de la Lucha contra la homofobia	15
Política Legislativa.....	15
Ámbito programático.....	16
El Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI.....	20
Acciones 2014 en el marco del Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI	21
Acciones 2015 en el marco del Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI	23
Reformas legislativas.....	23
Instrumentos de política pública.....	24
Sensibilización y capacitación	24
Atención a presuntas víctimas de discriminación	26
Gran Acuerdo por la Ciudad de México	27
Acciones realizadas en espacios interinstitucionales.....	27
Difusión	27
Estudios e investigaciones.....	28
Ciudad Amigable con la población LBTTI	28
III. Acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la población LGBTTTI, 2016: Ciudad Amigable	31
La transversalización del derecho a la igualdad y a la no discriminación.....	32
Atención a personas de la población LGBTTTI.....	33
a) Servicios de atención: orientación, asesoría, canalización	33
b) Atención a presuntas víctimas de discriminación	38
Protección a personas trans.....	41
Procesos de formación, capacitación y profesionalización sobre los derechos de las personas LGBTTTI.....	41



Acciones de sensibilización y capacitación desarrolladas en 2016 a personas servidoras públicas y población en general	42
Materiales educativos con temáticas sobre diversidad sexual	58
Programas sociales.....	59
Acciones de difusión	60
Campañas	61
Difusión de normatividad y reglamentación	63
Decálogo.....	65
Difusión sobre derechos humanos y población LGBTTTI	66
Difusión en materia de salud: prevención del VIH e ITS, jornadas por la salud, etc.....	71
Difusión de actividades del mes/día del trato igualitario	71
Conversatorios	72
Exposiciones, muestras, proyecciones, ferias	73
Otro tipo de acciones de difusión	74
Línea sobre No Discriminación	75
Asuntos normativos y reglamentarios para garantizar el derecho de las personas LGBTTTI	78
Protocolo de atención a personas Trans	80
La participación de la Sociedad civil.....	81
El Observatorio Ciudadano.....	81
Capacitación a integrantes del Observatorio Ciudadano.....	83
Familias homoparentales y lesbomaternales.....	84
Otras acciones relacionadas con los derechos de la población LGBTTTI.....	84
Referencias bibliográficas	86
Siglas y Acrónimos.....	88

Presentación

Los derechos de las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales (LGBTTTI), se han visto limitados por la falta de reconocimiento social debido a su orientación, preferencia sexual, su identidad, expresión de género, entre otras situaciones que las colocan en desventaja.

Si bien no se cuenta con datos o cifras oficiales sobre este grupo poblacional en la Ciudad de México, por tratarse de datos sensibles, existen algunas estimaciones referentes al mismo. Un referente importante que nos introduce a las distintos grupos en particular, es la primera Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2013) desarrollada y coordinada por el COPRED en 2013, la cual también permite comprender cómo las personas entienden y perciben la discriminación para las distintas letras del acrónimo LGBTTTI.

De acuerdo con la EDIS-CdMx 2013, es la preferencia y/u orientación sexual la tercera causa más común por la que se discrimina a una persona. En dicha Encuesta, de una lista de 40 grupos en situación de discriminación, se preguntó a las personas cuál grupo es el más discriminado; las respuestas expresan que en primer lugar se encuentran los indígenas con 24.0%, en segundo lugar los gays con 12.2%, seguido de las personas de piel morena con 10.7%. Por otra parte, un porcentaje elevado indica que sí existe discriminación hacia los siguientes grupos: gays (89.3%), personas de preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual (84.0%), travestis (81.1%), lesbianas (80.9%), bisexuales (78.4%), transgéneros (74.7%), transexuales (71.2%) e intersexuales (68.9%).

De entre las principales formas de discriminación a las personas gays, de acuerdo con la EDIS-CdMx 2013, destacan las primeras diez: agresiones verbales (25.6%), burlas (10.5%), sus preferencias sexuales (7.8%), las ven feo (4.3%), no las aceptan (3.5%), las golpean (3.1%), su forma de vestir (2.9%), no les dan trabajo (2.8%), las tratan mal (2.8%) y las rechazan (2.2%). Estos y otros datos que arrojó la Encuesta instan a diseñar acciones alineadas con el enfoque de igualdad y no discriminación a aquellos grupos y personas para las cuales la discriminación es una condición que vulnera sus derechos humanos.

En cuanto al marco jurídico, a la fecha no se cuenta a nivel internacional con alguna Convención Universal o una Declaratoria específica que promueva, proteja y garantice los derechos de la población LGBTTTI; aunque existe normatividad nacional e internacional

que donde se enmarcan los derechos para este grupo poblacional, los más representativos son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948)
- Declaración de Montreal Derechos Humanos LGBT, (2006)
- Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, (2007)
- Resolución de la OEA sobre “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.”, (2008)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1º)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Federal (últimas reformas en 2014)
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (últimas reformas en 2015)
- Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, (2006)
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en el tema de reconocimiento de identidad de género, del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, (5 de febrero de 2015)
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, (14 de octubre de 2015).
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, (29 de diciembre de 2009) y entrando en vigor el 4 de marzo de 2010 consistente en una serie de modificaciones a ambos Códigos donde resalta el cambio de conceptualización en el Código Civil del matrimonio como la unión entre dos personas en vez de ser la unión entre hombre y mujer.

En concordancia con este marco legal, el 23 de noviembre de 2015 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México como “Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual”*. De entre los nueve compromisos que se enumeran para la defensa y consolidación de los derechos de la Población LGBTTTI, se destaca el f, el cual señala que se evaluará de manera permanente los avances de los entes del Gobierno de la CDMX en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las

poblaciones LGBTTTI. Siendo el COPRED responsable de este punto, se dio a la tarea de coordinar la compilación de información de distintas instituciones, así como de elaborar el documento que se presenta, dando cumplimiento al Compromiso plasmado en el Acuerdo.

A un año de la Declaratoria de la CDMX como Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI, las instituciones del Gobierno demuestran con la publicación de este documento su compromiso con los derechos de las personas que viven y transitan en la Ciudad, priorizando acciones para aquellos grupos que así lo requieran, con el objetivo de contar con una sociedad incluyente, con igualdad de trato y libre de discriminación.

Introducción

El Gobierno de la Ciudad de México es pionero en el país en el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de la población LGBTTTI. En conjunto con la sociedad civil organizada, la Administración Pública de la Capital del país ha logrado importantes avances en materia de protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos de las personas con una preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual, así como de las personas transexuales, transgénero e intersexuales.

Prueba del compromiso que el Jefe de Gobierno, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, tiene con esta Población en situación de discriminación y con los colectivos y organizaciones no gubernamentales que la representan, es la publicación, el pasado 23 de noviembre de 2015, del *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México como “Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual”*. Este documento señala nueve compromisos que deberán atender todas las entidades del Gobierno de la CDMX y, en consecuencia, informar los resultados que devengan de las acciones realizadas para avanzar en el reconocimiento de los derechos para este grupo de población.

El Informe de avance de acciones a favor de la población LGBTTTI tiene como finalidad visibilizar el quehacer institucional que se realiza en la Administración Pública de la Ciudad de México en el marco de respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos y en relación a los nueve puntos que contiene el Acuerdo señalado.

El documento refleja el compromiso que el Gobierno de la Ciudad de México tiene con la población que vive y transita en la capital del país. Muestra las acciones coordinadas, articuladas e intersectoriales que se llevan a cabo. Se integra de tres secciones. La primera contiene la ruta de trabajo, a través de la cual se ha construido el documento; resalta en ésta la batería de indicadores construida en un trabajo colegiado con las entidades públicas cuya finalidad es contar con instrumentos de medición precisos y puntuales.

La segunda sección considera las acciones previas que la Administración Pública actual ha desarrollado a partir de un enfoque de derechos y de corresponsabilidad social. Se destacan acciones en los ámbitos legislativo, normativo, reglamentario y programático; así

como los resultados obtenidos 2014 y 2015, en relación a la implementación de acciones que señala el Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTTI, publicado en 2014. Estos resultados muestran el quehacer institucional tanto con personas servidoras públicas como con ciudadanía y población en general en distintas aristas: difusión, capacitación, sensibilización, promoción, entre otras.

La tercera sección da cuenta de las acciones realizadas en el 2016 y en relación a los nuevos incisos que considera el Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México como Ciudad Amigable con la población LGBTTTTI. Se señalan aspectos en los que se ha avanzado con la finalidad de incorporar contenidos del enfoque de igualdad y no discriminación en ámbitos de la Administración Pública, sobre todo en cuanto a la atención se refiere. El documento muestra el tipo de atención brindada a la ciudadanía, a través de diversos servicios.

Particularmente se abordan compromisos puntuales adquiridos por la Escuela de Administración Pública (EAP) y el COPRED en cuanto a procesos de sensibilización y capacitación sobre derechos humanos de la población LGBTTTTI se refiere. Asimismo, se aborda la importancia de avanzar en la garantía de derechos a través de programas sociales.

La línea especializada LGBTTTTI, a cargo del Servicios Público de Localización Telefónica es otros de los compromisos señalados en el Acuerdo y para la implementación se destaca en el documento un trabajo previo realizado por LOCATEL, así como proceso de capacitación para echar a andar dicha línea.

El informe aborda también las acciones realizadas con la finalidad de armonizar reglamentación o diseñar protocolos de atención considerando en instrumentos internacionales de derechos humanos.

Al término del documento destacan las acciones realizadas conjuntamente con Organizaciones de la Sociedad Civil como es el caso del Observatorio Ciudadano.

El documento concluye enunciando la importancia de los derechos de las niñas y los niños de familias homoparentales y lesbomaternales.

I. Aspectos metodológicos

La elaboración del Informe de Acciones del Gobierno de la Ciudad de México, a favor de la población LGBTTTI tiene como fuente primaria la información generada y registrada por las instancias públicas. Algunos de los documentos relacionados con el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos de este grupo de población tienen antecedentes en el Programa de Derechos Humanos, el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, en el Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI y las reformas al Código Civil donde se señala el cambio de identidad sexo genérica.

La información fue registrada en formatos elaborados por la Subdirección de Seguimiento y Evaluación (SSE), adscrita a la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, tomando como referente los indicadores elaborados por la Subdirección, a partir de la información que las entidades proporcionaron. Los indicadores buscan medir el tipo de acciones ejecutadas a favor de la población LGBTTTI. Mismos que fueron comentados con cada una de las entidades que participan en la elaboración del Informe.

1	Número de alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México que reciben información sobre el acoso escolar por motivos de orientación y/o preferencia sexual. Desglose por tipo de información, sexo, delegación.
2	Número de madres y padres de familia que reciben información sobre el acoso escolar por motivos de orientación y/o preferencia sexual. Desglose por tipo de información, sexo, delegación.
3	Número de personas que asistieron a los talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, diversidad sexual y no discriminación, por temática, sexo, número de horas y delegación.
4	Número de escuelas públicas de educación media superior que tienen incorporados materiales educativos con temáticas sobre diversidad sexual. Desglose por delegación y tipo de materiales.
5	Número de alumnos y alumnas que reciben información sobre diversidad sexual. Desglose por sexo, delegación, tipo de información y temáticas.
6	Número de personas de la población LGBTTTI que obtuvieron empleo a partir de las Ferias de Empleo para la Diversidad Sexual. Desglose por sexo, delegación, edad, nivel de escolaridad.
7	Número de personas de la población LGBTTTI que obtienen al menos un servicio para el empleo o autoempleo. Desagregar por tipo de servicio, sexo, delegación, edad, nivel de escolaridad.
8	Denuncias por presuntas violaciones del Derecho al trabajo presentadas por parte de personas de la población LGBTTTI. Desglose por sexo, delegación, edad, nivel de escolaridad.
9	Número de personas que reciben información acerca de la población LGBTTTI en las Ferias de Servicios de la Diversidad Sexual. Desagregar por tipo de información proporcionada.
10	Número de personas de la población LGBTTTI atendidas a través de la UNAVI. Desagregar por tipo de atención, sexo, edad, delegación.
11	Número de averiguaciones previas iniciadas por personas de la población LGBTTTI. Desagregar por tipo de delito y delegación.
12	Número de personas de la población LGBTTTI que reciben atención mediante el Sistema de Auxilio a Víctimas. Desglosado por tipo de atención y por Centro que brinda la atención (ADEVI, CAPEA, CARIVA, CAVI, CTA, CIVA, CAPEA).
13	Número de personas de la población LGBTTTI que solicitan atención y son atendidas en materia psicológica. Desglose por sexo



14	Número de quejas hacia personas servidoras públicas emitidas por población LGBTTTI. Desglose por sexo y nivel de mando.
15	Número de acciones implementadas en relación al Protocolo de Actuación Policial a favor de la población LGBTTTI. Desagregado por tipo de acción.
16	Número de personas que solicitaron y obtuvieron un acta de nacimiento con reasignación por concordancia sexo-genérica. Desglose por sexo, edad, juzgado.
17	Número de adopciones concedidas a matrimonios del mismo sexo. Desglose por sexo y delegación.
18	Número de parejas LGBTTTI que han solicitado y logrado el matrimonio entre personas del mismo sexo.
19	Número de personas de la población LGBTTTI que solicitaron y obtuvieron constancia de concubinato. Desglose por sexo, edad, delegación.
20	Número de niñas y niños (0-3 años) registrados por parejas del mismo sexo. Desglose por sexo, edad, delegación.
21	Número de parejas del mismo sexo privadas de la libertad que contraen matrimonio en los Centros de Reclusión. Desglose por edad, sexo.
22	Número de personas de la población LGBTTTI que solicitaron y obtuvieron un patrocinio jurídico. Desglose por sexo, edad, delegación, nivel de escolaridad.
23	Número de personas de la población LGBTTTI que recibieron al menos un servicio. Desagregado por tipo de servicio, delegación, sexo.
24	Número de acciones realizadas para la implementación del Protocolo de Actuación para la Atención de las Personas de la población LGBTTTI privadas de la libertad en los Centros de Reclusión. Desglose por sexo, Centro de Reclusión, tipo de acción.
25	Número de acciones de implementación del Programa para la Atención de las personas de la población LGBTTTI privadas de la libertad en los Centros de Reclusión. Desglose por sexo, Centro de Reclusión, tipo de acción.
26	Número de personas de la población LGBTTTI privadas de la libertad en Centros de Reclusión que reciben información sobre derechos humanos y no discriminación. Desagregado por sexo, ente público, temática, horas, Centro de reclusión.
27	Número de personas de la población LGBTTTI atendidas a través de los servicios integrales que ofrece LOCATEL. Desagregar por tipo de servicio, sexo, edad, delegación, escolaridad, estado civil.
28	Tasa de variación de las asesorías jurídicas, psicológicas y médicas proporcionadas a través LOCATEL a la población LGBTTTI. Desglose por sexo, delegación, edad, nivel de escolaridad, estado civil.
29	Número de personas que solicitan y reciben información sobre el COPRED por parte de LOCATEL, sobre no discriminación y relacionada con población LGBTTTI. Desagregar por tipo de información sexo, edad, delegación, escolaridad, estado civil.
30	Número de canalizaciones de presuntas víctimas de discriminación de la población LGBTTTI realizadas al COPRED. Desglosado por grupo de población, delegación, sexo.
31	Número de reconocimientos otorgados a empresas privadas por buenas practicas a favor de la no discriminación a la población LGBTTTI.
32	Número de asuntos atendidos por presuntos actos de discriminación presentados por personas de la población LGBTTTI. Desagregar por sexo, delegación, tipo de discriminación
33	Casos de discriminación laboral presentados por la población LGBTTTI. Desagregar sexo de la persona denunciante y Delegación.
34	Casos con opinión jurídica derivados de queja o reclamación de la población LGBTTTI.
35	Número de víctimas de discriminación de la población LGBTTTI que obtuvieron reparación del daño. Desglose por sexo, delegación, tipo de discriminación.
36	Casos de violencia identificados y con orientación. Desglose por grupo de población, sexo, delegación
37	Número de presuntas víctimas de discriminación de la población LGBTTTI atendidas a través del mecanismo de referencia y contrareferencia. Desglose por delegación, sexo, ente público que canaliza, tipo de discriminación.
38	Número de establecimientos mercantiles que cuentan con placas o leyendas antidiscriminatorias. Desglose por delegación y tipo de establecimiento
39	Número de personas servidoras públicas sensibilizadas en temáticas relacionadas con la población LGBTTTI. Desagregado por nivel de mando, sexo, ente público, número de horas, temática.
40	Número de personas servidoras públicas capacitadas en temáticas relacionadas con la población LGBTTTI. Desagregado por nivel de mando, sexo, ente público, número de horas, temática.
41	Número de personas servidoras públicas en proceso de profesionalización en temáticas relacionadas con la población LGBTTTI. Desagregado por nivel de mando, sexo, ente público, número de horas, temática.
42	Número de acciones de difusión a favor de la población LGBTTTI realizadas. Desglosado medio de difusión, espacio utilizado y temática.
43	Número de canalizaciones realizadas al COPRED de personas presuntas víctimas de discriminación de la población LGBTTTI, a través del mecanismo de referencia y contrareferencia. Desglosado por delegación, sexo, tipo de discriminación.

Los indicadores serán aplicados en 2017 y 2018. Buscando contar con mediciones puntuales y precisas del quehacer institucional. Cabe destacar la participación de la Dirección de Evaluación de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) de la Oficialía Mayor (OM), la cual conjuntamente con la Subdirección de Seguimiento y Evaluación del COPRED revisó de forma general la batería de indicadores en el mes de agosto. Con las entidades se revisaron entre agosto y septiembre.

Ruta de trabajo

El 9 de junio se llevó a cabo la primera reunión de trabajo en las instalaciones del COPRED con la finalidad de presentar a las entidades la propuesta técnico metodológica elaborada por la SSE, así como un ejemplo preliminar de indicadores.

A esa sesión de trabajo acudieron 12 entidades públicas, la Contraloría General (CG), Secretaría de Gobierno (SG), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Secretaría de Educación (SEDU), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Procuraduría General de Justicia (PGJ), la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SsP), el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), Sistema de Localización Telefónica (LOCATEL), la Dirección General de Igualdad y Diversidad Sexual (DGIDS) y el COPRED .

Los principales acuerdos de la primera reunión fueron:

- Propuesta metodológica para la elaboración del Informe aprobada unánimemente por las y los integrantes de la mesa de trabajo.
- Ruta crítica de trabajo
- Aprobación unánime para la elaboración de indicadores a cargo de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación del COPRED.
- Aprobación unánime de las entidades públicas para proporcionar la información necesaria, puntual y pertinente para la elaboración de indicadores.
- Elaboración por parte del COPRED de una batería de indicadores a partir de la información proporcionada por los entes públicos.
- Envío de información puntual para la elaboración del informe.

El 17 de agosto se llevó a cabo la segunda reunión de trabajo con 27 entidades públicas, entre ellas 8 Delegaciones políticas:

- Instituto de Verificación Administrativa CDMX
- Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros, Metrobús
- Delegación Álvaro Obregón
- Clínica Condesa
- Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual
- Delegación Azcapotzalco
- Secretaría de Seguridad Pública CDMX
- Sistema de Movilidad 1 (antes RTP)
- Secretaría de Gobierno
- Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
- Secretaría de Educación CDMX
- Delegación Coyoacán
- Instituto de la Juventud CDMX
- Subsecretaría de Sistema Penitenciario
- Inmujeres CDMX
- Delegación Magdalena Contreras
- Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL
- Instituto de Educación Media Superior CDMX
- Sistema de Transporte Colectivo Metro
- Secretaría de Desarrollo Social
- Delegación Cuauhtémoc
- Delegación Gustavo A. Madero
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Delegación Iztapalapa
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- Delegación Tlalpan

Es importante comentar que entidades como el Instituto de la Juventud (INJUVE), Instituto de las Mujeres (INMUJERES), Instituto de Educación Media Superior (IEMS), Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro), Sistema de Transportes Eléctricos (STE), Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, Sistema de Movilidad (M1), el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, la Clínica Condesa y las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, se sumaron a participar con posterioridad.

En esta segunda reunión se definieron los mecanismos de medición de las acciones de las entidades públicas para elaboración del Informe. Se elaboró y envió la minuta de la reunión así como material fotográfico de la sesión.

Derivado de lo anterior, se diseñó desde el Consejo, una batería de indicadores para evaluar de acciones implementadas a favor de la población LGBTTTI en la Ciudad de

México, a partir de la información enviada por los entes públicos, dicha batería fue revisada por la Dirección de Evaluación y Uso Estratégico de la Información de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) con fecha 4 de agosto.

Una vez ajustada, la batería de indicadores fue enviada a los entes públicos para su revisión y ajustes. Se llevaron a cabo reuniones bilaterales con cada uno para precisar y depurar los indicadores con base en las atribuciones y competencias de cada uno, así como con la información disponible con la que cuentan.

Las reuniones en orden cronológico que el equipo de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas llevó a cabo son las siguientes:

- 8 de Agosto reunión con la Secretaría de Educación
- 9 de Agosto reunión con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, y con LOCATEL.
- 10 de Agosto reunión con la Procuraduría General de Justicia.
- 12 de agosto reunión con la DGIDS, IAAM y Sedeso.
- 15 de agosto reunión con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- 16 de Agosto reunión con la Secretaría de Seguridad Pública.

Del 22 al 26 de agosto los entes públicos enviaron los comentarios a la batería de indicadores. La información utilizada para la elaboración del Informe 2016, fue registrada en formatos elaborados por la SSE.

En noviembre de 2016 las entidades públicas involucradas se reunieron para revisar y confirmar los contenidos que considera el presente informe.

II. Antecedentes de las acciones a favor de la población LGBTTTI en la Ciudad de México

El Día de la Lucha contra la homofobia

La Ciudad de México es vanguardia en el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan por la capital del país. Desde el 2007, se declara el *Acuerdo por el que se instruye el 17 de mayo de cada año, como Día de Lucha contra la Homofobia en el Distrito Federal*, el cual tiene el objetivo de promover acciones tendientes a evitar cualquier tipo de discriminación hacia las poblaciones LGBTTTI.¹

A nivel nacional, a partir del 21 de marzo de 2014, el Presidente de la República declara el 17 de mayo de cada año como el *Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia*. Con esta determinación se derogó el decreto del Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, celebrado el 17 de mayo de cada año.

Política Legislativa

En el ámbito legislativo el 25 de febrero de 2011 entró en vigor la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (LPEDDF) abrogando la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio de 2006. Con esta nueva Ley, desapareció el anterior Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal dando paso al actual COPRED, que utiliza el término “eliminar” y destacando que es de la Ciudad de México. Es importante señalarlo no sólo porque se sustenta la creación del edificio institucional, el Consejo, que junto con las demás entidades de la AP, deben prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, a fin generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación; sino también porque el instrumento normativo señala diversas medidas positivas a favor de los grupos de población en situación de discriminación, entre ellos (*gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales*).²

¹Para mayor información revítese la siguiente liga de la publicación en la GACET Oficial Del Distrito Federal (GODF): http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/mayo07_16_83.pdf

²COPRED, Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación, PAPED 2015. p. 13. Consultado en la siguiente liga: <http://copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/PAPED-2015.pdf>

Ámbito programático

En el ámbito programático, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), 2013-2018 en el Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo 1 el cual refiere:

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Señala en la Meta 3: Lograr la certificación del Distrito Federal como “Ciudad Amigable”.

De tal suerte que el programa rector en la entidad, señala tanto la certificación como “los principales sujetos de atención en el diseño de la política pública orientada a la eliminación de la exclusión, el maltrato y la discriminación”³, es decir, a los nueve grupos de población que se señalan en la LPEDDF y que también contiene el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2009 y de la Ciudad de México 2016: las niñas y los niños; las y los jóvenes; los pueblos y comunidades indígenas; las poblaciones callejeras; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; personas víctimas de trata y explotación sexual y personas Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersex. En la edición 2009 la población LGBTTI está considerada en el capítulo 25 y en el 30 en la versión 2016.

Particularmente el PDH, señala implementar acciones legislativas, normativas, reglamentarias, programáticas y presupuestales con la finalidad de garantizar derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos. Es a partir de este último que se han llevado a cabo una serie de acciones que han institucionalizado diversos procesos encaminados a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos

³Gobierno de la Ciudad de México, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2016. p. 15. Consultado en la siguiente liga: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo85445.pdf>

en la capital del país y desde una mirada intersectorial, es decir, de la academia, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación, desde la edición 2013 considera a los grupos de población en situación de discriminación, entre ellos a la población LGBTTTI. La edición 2016 - 2018, esboza en la sección de antecedentes, el marco conceptual y normativo de la situación del fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México para los Grupos en situación de vulnerabilidad y/o mayormente discriminados, entre los que se encuentran las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales (LGBTTTI). Esta última edición, que además es trienal, considera acciones transversales en materia de reglamentación y normatividad, herramientas para el diseño de política pública, protocolos, proceso de formación y educación, mecanismos de exigibilidad y cultura de la denuncia, estudios e investigaciones, acciones afirmativas, medidas de inclusión y de nivelación, encaminadas a respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, entre ellas la población señalada.

Diversas entidades de la Administración Pública, implementan acciones previas a la publicación en mayo del 2014 del Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI: el involucramiento en el Espacio de Participación del Programa de Derechos Humanos, particularmente en el capítulo 26 relacionado con población LGBTTTT. Campañas en los Centros Penitenciarios con temas como “Orientación sexual e identidad de género” con el propósito de informar sobre los derechos de la población LGBTTTI privada de la libertad, a través de un abordaje multidisciplinario que incluyó la prevención para el cuidado de la salud, prevención a la violencia, respeto a los derechos humanos, sentimientos y actitudes implicadas en la sexualidad, así como la formación de valores tendientes a lograr el auto cuidado.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realiza acciones permanentes de capacitación, sensibilización y difusión que promueven el respeto a los derechos humanos de esta población, en coordinación interinstitucional y con el apoyo de diferentes organizaciones sociales. Desde el 2008, desarrolla el taller “Diversidad Sexual” a personas servidoras públicas de mandos operativos de la entidad pública.

El 16 Mayo de 2013, se publicó el Acuerdo 31/2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante el cual se emitió el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para preservar los Derechos Humanos de la Personas que pertenecen a la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual.

Es también de destacar que, desde el 2013 a partir de la información generada con la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CdMx), ha sido posible conocer que la preferencia y/o orientación sexual distinta a la heterosexual es la tercera causa de discriminación en el Distrito Federal. El 89.3% de las personas encuestadas piensan que sí existe discriminación hacia los hombres gays, el 84.4% lo refiere así para las personas con preferencia u orientación distinta a la heterosexual, 81.1% para las personas travestis, 80.9% para las lesbianas, 78.4% para las personas bisexuales, 74.7% para las personas transgénero, 71.2% para las personas transexuales y 68.9% para las personas intersexuales.

A partir de datos de fuentes oficiales y de la EDIS-CdMx 2013, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, COPRED, elabora monografías⁴ que contienen datos sociodemográficos de los grupos de población que contempla la LPEDDF, entre ellos la población LGBTTTI. Asimismo, como parte de la promoción del derecho a la no discriminación destacan actividades académicas con universitarias/os, a través del Primer Concurso de Tesis en donde se abordan la investigación de problemáticas sociales diversas relacionadas con este grupo. Los proyectos de investigación de 2013 a 2015⁵, fueron los siguientes:

⁴Para mayor información revísese: <http://copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblacion-lgbttti/>

⁵Para mayor información, consúltense las siguientes direcciones electrónicas: http://copred.df.gob.mx/prensa/boletines/boletines_2013/copred-da-a-conocer-los-trabajos-ganadores-del-1er-concurso-de-tesis-sobre-discriminacion-en-la-ciudad-de-mexico/

<http://copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/c/convocatorias-2014/resultados-del-2do-concurso-de-tesis-sobre-el-fenomeno-discriminatorio-en-la-ciudad-de-mexico/>

<http://copred.cdmx.gob.mx/resultados-de-los-concursos-de-tesis-y-pasantias-2015/>

2013

Nivel licenciatura

1. Homofobia y discriminación: la representación de la homosexualidad en la Central de Abasto de la Ciudad de México.
2. Inclusión Social de la Diversidad Sexual en la Ciudad de México, de 1997-2012. Un análisis desde la Teoría Queer.
3. Homosexualidad y cristianismo protestante; la historieta como dispositivo discriminatorio en la Ciudad de México.
4. Los matrimonios entre parejas del mismo sexo: A más de 30 años de lucha social y política para alcanzar derechos civiles en el Distrito Federal.
5. La diversidad sexual en la currícula educativa, desde los principios de la Educación en Derechos Humanos en la materia de Formación Cívica y Ética, hacia la construcción de una ciudadanía incluyente en el Distrito Federal.

2014

Nivel licenciatura

1. La personalidad autoritaria como obstáculo de la democratización social de la comunidad LGBT (Su estudio a lo largo de los procesos sociohistóricos de México en el siglo XX).
2. Matrimonio Igualitario en el Distrito Federal, una decisión legal legítima.
3. Familias homoparentales: desde una mirada alternativa a la salud.
4. El baile de las Marotas en la Zona Conurbada del Distrito Federal: La fiesta patronal en Amecameca cómo espacio de transgresión para identidades sexogenéricas. Estudio de caso del año 2010-2012
5. El léxico discriminatorio hacía el sujeto transexual en la Ciudad de México
6. Retos y compromisos de la educación en torno a la diversidad sexual. El caso de profesores de la Secundaria Técnica No. 55 “Benito Juárez”
7. Mujeres transmigrantes ¿De la feminización de la migración al empoderamiento de la mujer?

Posgrado

1. Narrativas sobre el matrimonio igualitario en la Ciudad de México. Experiencia, ley, heteronormatividad.

2015

Licenciatura

1. Los crímenes de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género en el Derecho Internacional y su impacto en el Derecho Nacional.

El Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI

En este contexto de acciones, el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a fin de refrendar el compromiso por los derechos humanos de las personas de la población LGBTTTI en el marco de la conmemoración del Día de Lucha contra la Homofobia, presenta el 16 de mayo de 2014 el *Acuerdo por el que se instruye a diversas dependencias de la administración pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la Lucha contra las fobias hacia las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestís, e intersexuales (LGBTTTI)*, publicado en el 19 de ese mismo mes en la GODF.

El Acuerdo tiene como objetivo implementar acciones puntuales por parte de los entes públicos involucrados en materia de educación, trabajo, seguridad, exigibilidad de derechos y fomento de una cultura de respeto, trato igualitario y no discriminación hacia las poblaciones LGBTTTI.⁶ Señala la coordinación interinstitucional para avanzar en la garantía de los derechos humanos de esta población, a través de diversos mecanismos.

⁶Los entes públicos del Distrito Federal involucrados en la implementación de acciones contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTI, son: Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, Contraloría General del Distrito Federal, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Servicio Público de Localización Telefónica de la Ciudad de México (LOCATEL), Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA) y los entes públicos responsables y corresponsables de las líneas de acción del Capítulo 25 del PDHDF.

Acciones 2014 en el marco del Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI

En 2014, como parte del cumplimiento del numeral décimo segundo,⁷ el 19 de noviembre se presentó al Jefe de Gobierno y se hizo público en la página web del COPRED Informe de Avances de la Implementación de Acciones en la Ciudad de México en la Lucha contra las fobias hacia la población LGBTTTI.⁸

Los **resultados** alcanzados consideran acciones con personas servidoras públicas, ciudadanía y población en general, así como con la población LGBTTTI, son los siguientes:

- ✓ La incorporación de contenidos sobre diversidad sexual e inclusión en el Programa SaludArte.
- ✓ Desarrollo de ferias del empleo dirigidas a personas de la población LGBTTTI desempleadas, con la finalidad de promover la vinculación laboral con representantes del sector empresarial.
- ✓ En materia de seguridad pública, la capacitación de 3 mil 696 policías adscritos a la Policía de proximidad, Agrupamientos, Subsecretaría de Control de Tránsito, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial; 1, 036 con personas servidoras públicas operativas y administrativas del Instituto Técnico Policial, Centros de Formación policial de las Policías Complementarias y de la Dirección General de Derechos Humanos en temas como Diversidad sexual, sobre el Protocolo de Actuación policial de la Población LGBTTTI; 217 personas servidoras públicas de la Policía Turística, Unidad de Seguridad Escolar, Unidad Preventiva Juvenil, Policía Bancaria e Industrial, Policía Auxiliar, Subsecretaría de Control de Tránsito y personal administrativo que atiende las recepciones y los elevadores de los edificios principales de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- ✓ La elaboración de los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS), en donde se incluye

⁷ Décimo Segundo. Se instruye al Consejo para prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México para que dé seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo e informe en un plazo máximo de seis meses los avances.

⁸Para mayor información sobre el Informe señalado consúltese el documento en la página web del COPRED: <http://copred.df.gob.mx/programas-estudios-e-informes/informes-de-casos-del-copred/>

la creación del Consejo de Apoyo a la RIADS como órgano de consulta, opinión y asesoría, instalado el 23 de mayo, sesionando alrededor de 35 ocasiones al periodo de reporte.

- ✓ Ferias de la diversidad sexual efectuadas en mayo de 2014, a cargo de la DGIDS y con la participación de 30 dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, 10 organizaciones de la sociedad civil, con la asistencia de 2 mil 400 personas aproximadamente.
- ✓ La difusión de 30 mil postales, 10 mil posters, 100 mil dípticos y trípticos con información sobre la diversidad sexual por parte de la DGIDS.
- ✓ Realización de caminatas por los derechos de estas poblaciones a cargo de la DGIDS.
- ✓ Cine debate en materia de diversidad sexual realizada con estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y la DGIDS.
- ✓ El Protocolo de Actuación para la Atención a las poblaciones LGBTTTI se encontraba en revisión por parte de diversas áreas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
- ✓ Asistencia jurídica: promoción de 11 juicios especiales para levantamiento de acta por concordancia sexo genérica, así como un trámite de divorcio de matrimonio de personas del mismo sexo por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR)
- ✓ Capacitación de 30 Defensores/as Públicos/as y 10 Trabajadoras/es Sociales.
- ✓ Capacitación de 24 Defensoras/es Públicos/as en juicios orales en materia familiar, con apoyo del personal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y 120 en materia del nuevo sistema penal de justicia oral y adversarial.
- ✓ La Contraloría General del Distrito Federal elaboró una Circular la cual se difundió internamente con la finalidad de informar a personas servidoras públicas sobre los derechos de las poblaciones LGBTTTI, así como para la atención de reclamaciones por presuntos actos de discriminación en el servicio público.
- ✓ Capacitación de 149 personas servidoras públicas del Servicio Público de Atención telefónica, LOCATEL.
- ✓ Creación de la Línea (telefónica) de la no discriminación el 6 de octubre por parte de LOCATEL. Para su implementación el COPRED capacitó a 139 personas que fungen como operadoras telefónicas y 10 supervisores/as.

- ✓ Reuniones con American Express, Google, JP Morgan, Pfizer, Dow Chemical Company, IBM, JW Marriot MX, BANAMEX, ACCENTURE, MICROSOFT, ADVENTURE para promocionaron la adhesión al Gran Acuerdo por la Ciudad de México, a cargo del COPRED.
- ✓ Desarrollo de talleres de sensibilización con personal del sector hotelero derivado del seguimiento a una denuncia registrada en el Consejo por presuntos actos de discriminación.
- ✓ El Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) dio a conocer a las Delegaciones políticas el punto décimo del Acuerdo contra las fobias hacia las poblaciones LGBTTTI, con la finalidad de que implementen acciones de verificación a los establecimientos mercantiles como lo señala el artículo 10, Apartado B, fracción II, inciso C) de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Acciones 2015 en el marco del Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI

Los **resultados** considerados en el segundo informe de acciones,⁹ **noviembre 2014 - abril 2015**, son los siguientes:

Las acciones se relacionan con reformas al Código Civil del Distrito Federal, elaboración de propuestas de diagnóstico, herramientas para el diseño de políticas públicas, procesos de sensibilización y capacitación, la atención hacia presuntas víctimas de discriminación, así como actividades diversas entre las cuales destacan ferias, proyección de documentales con la finalidad lograr visibilizar el problema de las fobias hacia las poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexual.¹⁰

Reformas legislativas

- ✓ Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal*. En este documento se establece el cambio de identidad de género como un procedimiento de tipo

⁹El periodo que comprende el segundo Informe de acciones en la lucha contra las fobias hacia población LGBTTTI considera noviembre y diciembre de 2014 y enero-mayo 2015.

¹⁰Información tomada del Informe de acciones de implementación en la luchas contra las fobias hacia la población LGBTTTI. Consultado en: <http://copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/07/INFORME-LGBTTTI-CDMX-2015.pdf>

administrativo a realizarse en el Registro Civil, presentándose como una alternativa al juicio especial de concordancia sexo-genérica que implica un alto costo económico, en ocasiones imposible de cubrir por las personas interesadas.

- ✓ Desarrollo de la Conferencia sobre las modificaciones al Código Civil para la reasignación Sexogenérica, por parte del COPRED, con la finalidad de brindar información a la ciudadanía y a organizaciones de la sociedad civil.

Instrumentos de política pública

- ✓ Lineamientos de atención a la población LGBTTTI (Previamente presentado como un Protocolo), elaboración de un Diagnóstico de las poblaciones LGBTTTI, y actualización del Decálogo por la Diversidad sexual.
- ✓ La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) señaló continuar con la revisión del Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI, en los meses de noviembre y diciembre de 2014, buscando como objetivo la elaboración de un documento que contenga los conceptos adecuados y acordes a la normatividad internacional en materia de identidad de género. Son diversas áreas operativas de esta entidad las que se han coordinado. En mayo de 2015 contaba con un proyecto de Acuerdo modificatorio, a partir de dos revisiones y aprobaciones. En el marco de las modificaciones se han elaborados dos documentos, uno es el Oficio Circular OC/ /2015 por el que se instruye a la observancia y aplicación del Acuerdo A/007/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI; así como, al similar A/ /2015 modificatorio de dicho Protocolo.

Sensibilización y capacitación

- ✓ Desarrollo de talleres de capacitación y pláticas, por parte de la STyFE donde se abordaron las temáticas de derechos humanos, no discriminación, homofobia y transfobia. Tres relacionados con la promoción para la inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad y no discriminación.
- ✓ Cuatro instructoras/es capacitadoras/es de la STyFE capacitadas.

- ✓ Capacitación a personal del Servicio Nacional de Empleo en el Distrito Federal (SNE DF).
- ✓ 90 empresas participantes en plática de sensibilización en el marco de la Feria de Empleo de la Ciudad de México.
- ✓ Participación en plática informativa de 20 personas: 19 mujeres y un hombre trabajadores de empresa (Farmacia París).
- ✓ Plática sobre “Atención Ciudadana basada en el respeto de los derechos de la diversidad sexual”, dirigida a personas servidoras públicas de la Procuraduría Social, Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE), a cargo de la DGIDS.
- ✓ Diseño de programa académico de Sensibilización para desmotivar los actos de Discriminación y Homofobia y, Sensibilización en materia de Género y Diversidad, a cargo del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
- ✓ La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) desarrolló talleres en materia de Diversidad Sexual, Trato Igualitario y Género.
- ✓ Sensibilización para la atención a la diversidad sexual, en el marco del Protocolo de Actuación Policial para preservar los derechos humanos de las personas que integran la población LGBTTTI, a cargo de la SSP.
- ✓ 2 mil 298 personas de nivel operativo adscrito a la Policía de Proximidad, Policía Metropolitana, Subsecretaría de Control de Tránsito, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial, así como a becarios del Instituto Técnico de Formación Policial tomaron un curso sobre Género.
- ✓ 2 mil 256 personas servidoras públicas adscritas de la Policía de Proximidad, Policía Metropolitana, Subsecretaría de Control de Tránsito, Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, así como becarios del Instituto Técnico de Formación Policial tomaron el taller sobre Trato igualitario, con la finalidad de promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y el Trato igualitario de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- ✓ 2 mil 256 policías cursaron el Taller “Diversidad Sexual”, con el objetivo de brindarles herramientas y estrategias para transversalizar los Derechos Humanos de la comunidad LGBTTTI a fin de evitar la transgresión de los mismos y mejorar la calidad en el servicio público, adscritos a las sedes de las cinco zonas de la policía capitalina: norte, sur, oriente, poniente, centro, en las instalaciones de la Policía

Metropolitana, en la Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial y del Instituto Técnico de Formación Policial.

- ✓ 478 personas servidoras públicas cursaron el Taller de Sensibilización y capacitación en el marco del Protocolo de Actuación Policial de la Población LGBTTTI, con la colaboración de la Organización Social Karuna Salud y Desarrollo A.C., con el objetivo es fortalecer la sensibilización y capacidad de respuesta del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, instructores y multiplicadores del Instituto Técnico de Formación Policial, en materia de género, diversidad sexual y disminución del estigma y la discriminación, para prevenir transgresiones a los Derechos Humanos la población LGBTTTI y brindar un trato adecuado por parte de la policía.
- ✓ 12 personas servidoras públicas adscritas a la Policía Bancaria e Industrial asistieron al Curso de discriminación por orientación sexual e identidad, a cargo de personal con perfil de multiplicador de la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial.
- ✓ 36 Defensoras/es Públicas/os, adscritos a la CEJUR: 28 mujeres y 8 hombres cursaron taller de capacitación, acerca de la función pública y la impartición de justicia a personas de las comunidades LGBTTTI desde la perspectiva de los derechos humanos, impartido por el COPRED.
- ✓ 23 Defensoras de Oficio tomaron curso con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF).
- ✓ 22 juicios especiales patrocinados.

Atención a presuntas víctimas de discriminación

- ✓ 26 reportes de presuntas víctimas de discriminación de poblaciones LGBTTTI que han utilizado el Servicio Público de Atención Telefónica, LOCATEL y referidos al COPRED.
- ✓ 12 asuntos con orientación jurídica por no ser caso de discriminación
- ✓ 2 mil 231 personas atendidas en el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Gran Acuerdo por la Ciudad de México

- ✓ 11 empresas participantes y 120 personas acudieron al Primer Foro sobre Buenas Prácticas sobre Diversidad e Inclusión Laboral LGBTTTI en la Ciudad de México: American Express, Google, JP Morgan, Pfizer, Dow Chemical Company, IBM, JW Marriot MX, BANAMEX, ACCENTURE, MICROSOFT, ADVENTURE.

Acciones realizadas en espacios interinstitucionales

- ✓ Asistencia de entidades públicas al Espacio de Participación (EP) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), a fin de discutir o revisar cómo implementar las líneas de acción del capítulo 25 de este Programa: Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SsP) y la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), STyFE.

Difusión

- ✓ Diseño de dovela con la leyenda "El Respeto es la ruta más corta, yo no discrimino" colocadas en las unidades que integran el parque vehicular de la RTP. Incluye 4 hashtags:
 - #MovilidadConEquidad
 - #MovilidadConIgualdad
 - #MovilidadSinDiscriminación
 - #MovilidadSinViolencia
- ✓ 31 dependencias del Gobierno del Distrito Federal y 6 organizaciones de la sociedad civil participantes en la primera Feria de servicios de la Diversidad Sexual "Amor es...sin etiquetas", en el marco del Día del Amor y la amistad, efectuada en la Delegación Xochimilco, a cargo de la DGIDS. Se contó con Unidades móviles de atención para asesoría y trámite de actas de nacimiento (Registro Civil), unidad dental y médica por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, DIF-DF.

- ✓ Proyección de la película “Los muchachos no lloran” en la Plaza Tlaxcoaque el 13 de noviembre de 2014 como una actividad de divulgación y visibilización hacia la población en general.
- ✓ Presentación del documental “Mujeres LGBT Víctimas de Violencia” y una Jornada Cultural en el marco de los 16 días de Activismo en Contra de la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, en el Centro Cultural Carranza.
- ✓ Proyección de: “Todo el mundo tiene a alguien menos yo” de Raúl Fuentes, dentro del Cine debate itinerante: “Mujeres en la diversidad”.
- ✓ Se llevó a cabo la plática: “Atención ciudadana basada en los derechos de la Diversidad Sexual”, dirigida a personas servidoras públicas.

Estudios e investigaciones

- ✓ Desarrollo de la tercera edición del Concurso de tesis sobre el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México. 5 trabajos de investigación consideran temáticas relacionadas con la población LGBTTI:
“Los crímenes de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género en el Derecho Internacional y su impacto en el Derecho Nacional” Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ✓ Publicación de la tesis “La homosexualidad y cristianismo protestante: la historieta como dispositivo discriminatorio en la Ciudad de México” de Maai Enai Ortiz Sánchez, egresado de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en mayo de 2015; participante y seleccionado del Primer Concurso de Tesis sobre el Fenómeno Discriminatorio en la Ciudad de México,

Ciudad Amigable con la población LGBTTI

Con fecha 23 de noviembre de 2015 se publica en la GODF el *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México, “Ciudad amigable con la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual”*.

Son 9 los puntos del Acuerdo que señalan acciones en cuanto a la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en la Administración Pública en cuanto a lo reglamentario, administrativo y programático se refiere.

a) Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.

b) La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con Derechos Humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.

c) La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.

d) Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de Derechos Humanos de la población LGBTTTI.

e) Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.

f) Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del COPRED.

g) Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los

Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI.

h) Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI.

i) Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar.

III. Acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México a favor de la población LGBTTTI, 2016: Ciudad Amigable

Las acciones desarrolladas por las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México durante el 2016, a favor de la población LGBTTTI, se enmarcan en cada punto que contiene el Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México como Ciudad Amigable y a su vez se relacionan con algunas acciones que se vienen realizando desde el 2010 con el Programa de Derechos Humanos, en el 2013 a partir de la primera emisión del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, PAPED (antes Distrito Federal).

El Acuerdo Ciudad Amigable señala la incorporación transversal de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las acciones normativas-reglamentarias, administrativas y programáticas en las entidades de la AP en relación a los derechos humanos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersex.

En las siguientes páginas se describen acciones y resultados obtenidos en el año actual en relación a los puntos que contiene el Acuerdo señalado. El Informe que ahora se presenta es resultado del inciso f de dicho documento, en el cual se señala:

f) Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del COPRED.

Por ello, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo, de abonar a la rendición de cuentas, pero sobre todo de informar a la ciudadanía y población en general, acerca de las acciones que el Gobierno actual realiza a favor de los derechos humanos de la población LGBTTTI, se elabora el presente documento en el cual destacan distintas acciones públicas, a saber: a) procesos educativos y formativos (sensibilización y capacitación) dirigidos a personas servidoras públicas, alumnas y alumnos de escuelas de nivel medio superior, así como sector privado, ciudadanía y población en general; b) atención, orientación, asesoría y canalización a personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersex; c) difusión de contenidos sobre salud sexual, reproductiva y de equidad de género; d) difusión de información sobre los derechos de las personas

LGBTTTI, campañas y acciones; e) trámites y servicios relacionados con cambios de identidad sexogenérica y matrimonios, patrocinios jurídicos, reuniones de trabajo para tratar asuntos relacionados con la protección de las personas trans, entre otros.

La transversalización del derecho a la igualdad y a la no discriminación

En el 2013 se emitió la primera edición del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, primer programa a nivel local que busca transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación en la política pública en la entidad. Ese documento programático si bien no explicita a los grupos de población, contiene acciones de prevención y eliminación de la discriminación en los ámbitos normativos-reglamentarios, administrativos y programáticos que considera a los grupos, incluyendo LGBTTTI. La edición 2016-2018 considera atención, investigación, mecanismos de exigibilidad, medidas de inclusión, de nivelación y acciones afirmativas. Asimismo, los instrumentos para la evaluación, tales como indicadores de diseño, de proceso y de gestión elaborados en el COPRED consideran entre otras mediciones, las acciones a favor de grupos de población.

Por otra parte y como una acción de visibilización, el 13 de noviembre de 2015 se conmemora Día de las Personas Trans en la Ciudad de México como una de las acciones que busca reconocer y atender a las poblaciones transgénero, transexual y travesti de la capital de país por ser grupos altamente discriminados.¹¹

El 13 de noviembre de 2015 también se publicó en la GODF el Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI).

En 2016, al primer año de conmemoración destaca la CDMX como la primera entidad del país en reconocer el derecho a la identidad de género de las personas trans a través de un trámite administrativo, eliminando así el proceso judicial que padecían. Garantizar el derecho a la identidad representa un paso sustancial que permite la posibilidad del acceso al resto de sus derechos.

¹¹Boletín, 13 de noviembre 2016, CDMX. Consultado en la siguiente liga: <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conmemoracion-del-dia-de-las-personas-trans-en-cdmx>

El contenido del Acuerdo Ciudad Amigable, señala:

- a) **Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.**

Atención a personas de la población LGBTTTI

a) **Servicios de atención: orientación, asesoría, canalización**

Los servicios de atención u orientación a personas de la población LGBTTTI se realizan en distintas entidades públicas de la Ciudad de México, tales como el Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL; el Centro Comunitario por la Diversidad Sexual, de la Secretaría de Gobierno; la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia (UNAVI) de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO); en los Centros: a) Centro de Apoyo Socio-jurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVI), Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones, (CARIVA), Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA) y Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexual (CTA) de la Procuraduría General de Justicia, entre otros. Cabe destacar que el tipo de servicios que brinda LOCATEL serán abordados en páginas posteriores en relación a la Línea de No Discriminación.

La atención de presuntas víctimas de discriminación se realiza en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, a través de dos mecanismos: el primero, atención directa en las instalaciones del Consejo o vía el mecanismo de referencia y contrareferencia, gracias a las canalizaciones que otras entidades públicas del Gobierno de la Ciudad y de otros organismos como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) realizan.

En lo que refiere al primer tipo de servicio de atención, el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, (CAADS) es un espacio de fortalecimiento de las actividades de

promoción, difusión, capacitación, sensibilización e investigación de los derechos humanos a favor de la población LGBTTTI. Desarrolla también actividades con población en general para la prevención del VIH-Sida y enfermedades de transmisión sexual. Brinda apoyo psicológico, legal y médico. Asimismo, cuenta con los servicios de una unidad especializada del Ministerio Público que atiende a víctimas de delitos relacionados con la población LGBTTTI. Han sido atendidas 8,815 personas de las cuales 7,092 son hombres (80%) y 1,723 mujeres (20%).

En cuanto a las personas atendidas por tipo de demarcación territorial, del total de 8, 815 2,496 (28%) son residentes de alguna de las 16 Delegaciones. 720, (8%) pertenecen a municipios de la Zona Metropolitana, otras entidades federativas o incluso otros países. 5,599 (64%) no se especifica por la confidencialidad en el modelo de aplicación de pruebas rápidas de VIH, Sífilis y Hepatitis B y C; acompañamientos; intervenciones comportamentales e insumos de prevención. De las 720, 467 son hombres y 253 mujeres.

El número de atenciones y servicios brindados por Delegación en la Ciudad de México de enero a octubre, es el siguiente:

Tabla 1			
Número de personas atendidas por demarcación territorial y sexo			
Demarcación territorial	Número de personas	Sexo	
		Hombre	Mujer
Cuauhtémoc	619	467	152
Gustavo A. Madero	310	239	71
Benito Juárez	248	179	69
Iztapalapa	234	158	76
Coyoacán	196	160	36
Venustiano Carranza	171	90	81
Azcapotzalco	151	80	71
Miguel Hidalgo	148	111	29
Álvaro Obregón	132	94	38
Xochimilco	95	75	20
Iztacalco	66	45	21
Magdalena Contreras	48	31	17
Tlalpan	48	18	30
Cuajimalpa	19	16	3

Tláhuac	18	7	11
Milpa Alta	1	1	0
Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por el Centro Comunitario por la Diversidad Sexual de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.			

La tabla anterior muestra que las y los residentes de la Delegación Cuauhtémoc son quienes acuden en su mayoría a solicitar servicios al Centro Comunitario, lo cual puede presuponer que es por la cercanía a la ubicación del Centro Comunitario (instalaciones en la Zona Rosa) o por tener mayor información de éste. En orden descendente (de mayor a menor) le siguen en número de solicitud de servicios las Delegaciones Gustavo A. Madero (GAM) y Benito Juárez, llamando la atención la GAM por no ser tan cercana a las instalaciones del Centro.

La tabla 2 muestra la población LGBTTTI que acudió al Centro Comunitario a solicitar por lo menos un servicio. El desglose de los datos se señala por demarcación territorial (Delegación), tipo de servicio, objetivo del servicio y sexo.



Tabla 2
Personas de la población LGBTTTI que recibieron al menos un servicio

Número de Personas	Tipo de servicio o atención proporcionada a la población LGBTTTI	Objetivo del servicio proporcionado	Delegación															Sexo			
			ÁLVARO OBREGÓN	AZCAPOTZALCO	BENITO JUÁREZ	COYOACÁN	CUAJIMALPA	CUAUHTÉMOC	GUSTAVO A MADERO	IZTACALCO	IZTAPALAPA	M. CONTRERAS	MIGUEL HIDALGO	MILPA ALTA	TLÁHUAC	TLALPAN	VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	Zona Metropolitana y	No especificado	H
56	Individual	Asesoría	56																	37	19
76	Grupal	Atención Terapéutica	76																	57	19
35	Individual	Asesoría		35																18	17
116	Grupal	Atención Terapéutica		116																62	54
36	Individual	Asesoría			36															25	11
212	Grupal	Atención Terapéutica			212															154	58
39	Individual	Asesoría				39														28	11
157	Grupal	Atención Terapéutica				157														132	25
9	Individual	Asesoría					9													6	3
10	Grupal	Atención Terapéutica					10													10	
157	Individual	Asesoría					157													107	50
462	Grupal	Atención Terapéutica					462													360	102
76	Individual	Asesoría						76												56	20
234	Grupal	Atención Terapéutica						234												183	51
21	Individual	Asesoría							21											13	8
45	Grupal	Atención Terapéutica							45											32	13
71	Individual	Asesoría								71										47	24

Han sido atendidas 25 personas en materia psicológica, en las instalaciones de la UNAVI de la Sedeso, derivado de las situaciones de violencia que presentan. De éstas, 22 son residentes en la Ciudad de México y 3 habitan en el Estado de México; 10 son hombres y 15 mujeres, ambos entre edades de los 20 a 60 años.

De las personas atendidas, 5 (20%) residen en la delegación Cuauhtémoc, 5 (20%) en la Venustiano Carranza, 5 (20%) en Iztapalapa y 3 en Iztacalco (12%), 3 (12%), en la delegación Gustavo A. Madero, 2 en Tlalpan (8%), 1 en la Benito Juárez y en Xochimilco, respectivamente.

En materia de víctimas, 54 personas de la población LGBTTTI recibieron algún tipo de atención en el Centro de Atención a Riesgos Víctimales y Adicciones (CARIVA) el cual forma parte del Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. El servicio brindado se centra en atención y servicios del área de Trabajo Social. De los servicios ofrecidos, 41 recibieron dictaminación psicológica, 30 asesoría legal, 4 atención psicológica, 5 revisión médica y una persona tuvo visita domiciliaria por parte de personal de la PGJCDMX.

b) Atención a presuntas víctimas de discriminación

La atención de presuntas víctimas de discriminación se realiza a través de dos vías. La primera es cuando la persona acude directamente a las instalaciones del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la segunda, a través del proceso de referencia y contrareferencia que realizan las entidades públicas que brindan atención, asesoría y orientación y que al considerar a la persona presunta víctima de discriminación es canalizada al Consejo.

Se han brindado 1,138 atenciones en el 2016 en las instalaciones del COPRED, de las cuales 782 fueron orientaciones (69%), 176 gestiones (15%), 55 canalizaciones a otras instituciones (5%), 7 fueron canalizaciones con exhortos (1%), 102 quejas (9%) y 16 reclamaciones (1%).

De las 1,138 atenciones, en 149, la persona peticionaria y/o agraviada pertenece al grupo de población LGBTTTI. Del total de asuntos, el 61% fueron presentados por hombres y 38% por mujeres, sólo una persona no especificó su sexo (1%).



De las 149 atenciones, 85 fueron por orientación (57%), 32 fueron gestiones (21%), 13 canalizaciones a otras instituciones (9%), 15 por quejas (10%), 3 reclamaciones (2%) y una por gestión y canalización (1%).

La siguiente tabla muestra el desglose por grupo específico y motivo.

Tabla 3				
Quejas y reclamaciones de población LGBTTTI				
Modalidad de intervención	Núm. de casos	Grupo específico		Motivo
Queja	15	Hombre gay	8 casos	2 casos por Forma de actuar
				6 casos por Orientación o preferencia sexual
		Hombre transgénero	2 casos	Identidad de género
		Mujer transgénero	2 caso	Identidad de género Condición Jurídica
		Mujer lesbiana	2 caso	Orientación o preferencia sexual
		Diverso Colectivo de 8 personas	1 caso	Expresión de rol de género
Reclamación	3	Diverso Colectivo (sin dato del número)	1 caso	Homofobia
		Mujer transgénero	2 caso	Transfobia Identidad de género

Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por la Subdirección de Atención Ciudadana, COPRED, 2016.

El 65% de los asuntos atendidos por presuntos casos de discriminación fueron de personas residentes de la Ciudad de México, 84 personas, y el 35% fueron de otras demarcaciones diferentes a la Ciudad.

En cuanto a discriminación en el ámbito laboral se registraron 8 quejas por este motivo. De las cuales 6 de las cuales fueron presentadas por hombres y 2 por mujeres.

En lo que se refiere a la reparación del daño de una víctima de discriminación por motivo de orientación y/o preferencia sexual, se logró la indemnización para la persona separada

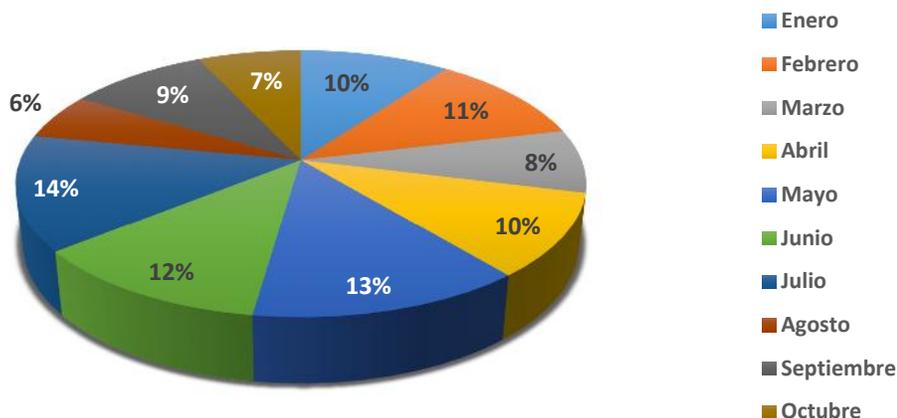
de la actividad laboral y que la empresa que realizó la conducta discriminatoria curse proceso de capacitación y/o sensibilización.

En lo que se refiere a personas peticionarias víctimas de algún tipo de violencia y que presentan discriminación, a la primera semana de octubre de 2016, se habían identificado 25 casos de violencia hacia personas de la población LGBTTTI, las cuales han recibido atención, orientación jurídica y/o canalización. De esas 25, 19 son habitantes de la Ciudad de México, 3 del Estado de México y 3 no especificaron lugar de residencia.

A través del mecanismo de referencia y contrareferencia, procedimiento administrativo que las entidades públicas y sus unidades operativas y de atención utilizan para facilitar la canalización de personas para su debida atención, el COPRED reportó la atención de 2 personas por motivos de orientación o preferencia sexual que fueron canalizadas, una por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y otra por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal. Un hombre y una mujer.

De igual forma, otras entidades como el Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, realizan proceso de canalización al COPRED. A octubre de 2016 realizó 255 canalizaciones de presuntas víctimas de discriminación (véase gráfica 1).

Gráfica 1
Canalizaciones al COPRED por mes



En lo concerniente a quejas hacia personas servidoras públicas emitidas por población LGBTTTI, registradas en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

(SSPCDMX), la Secretaría indicó que cuenta con 3 expedientes en la Dirección General de Derechos Humanos en el que se encuentra involucrado personal operativo de la Secretaría: 2 mujeres y un hombre. Los expedientes levantados son: DGDH/SDDH/527/2016, DGDH/SDDH/819/2019 y DGDH/SDDH/2016/2016.

Protección a personas trans

Cabe señalar en que en relación a los casos de transfobia en la Ciudad de México, tanto la Procuraduría General de Justicia (PJG), Secretaría de Seguridad Pública (SSP) como el COPRED han articulado acciones para dar seguimiento a los casos de las víctimas y a los decesos ocurridos en la Ciudad.

Al respecto, el COPRED solicitó a la SSP “medidas preventivas operativas de vigilancia y seguridad en la zona de Puente de Alvarado y Juan Aldama, a efecto de proteger la integridad física de todas las personas que desempeñan el trabajo sexual”, COPRED/DCND/SAC/328/2016. Consecutivo de Atención: COPRED/DCND/R-015-2016 y COPRED/DCND/SAC/329/2016. Consecutivo de Atención COPRED/DCND/ATO-1017-2016.

Asimismo la PGF de la Ciudad de México solicitó al Consejo Opinión Técnica sobre los casos de Transfobia: La Opinión Técnica fue elaborada y discutida con la Procuraduría, misma que se encuentra en resguardo de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal por formar parte de un expediente en proceso.

Procesos de formación, capacitación y profesionalización sobre los derechos de las personas LGBTTTI

El siguiente punto del Acuerdo Ciudad Amigable señala el eje de la formación y educación en derechos humanos, a partir de la capacitación, profesionalización y capacitación en derechos humanos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersex. El contenido del punto al que se hace mención es el siguiente:

- b) La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con Derechos Humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras**

públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.

Al respecto, la Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambos de la Ciudad de México, han firmado un Convenio de colaboración con fecha 20 de octubre donde se señala como objetivo: diseñar, organizar, planificar, impartir y evaluar programas de formación, capacitación, profesionalización y certificación de los derechos de la población LGBTTTI. El convenio permitirá capacitar a las personas servidoras, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.

No obstante, durante el 2016, el COPRED ha desarrollado un curso taller específico sobre Diversidad Sexual, Género y no discriminación, dirigido a personas servidoras públicas y ciudadanía en general. Para el 2017 además conjuntamente con la Escuela de Administración Pública (EAP) llevará a cabo un curso en línea, producto del trabajo colaborativo entre el COPRED y la EAP con la misma temática. El propósito es identificar a la población LGBTTTI como un grupo prioritario para la atención, toda vez que se considera una población en condición de vulnerabilidad y discriminación. El curso combina el análisis de datos disponibles para sensibilizar y visibilizar esta problemática, con la capacitación en el conocimiento de los mecanismos de exigibilidad disponible.

[Acciones de sensibilización y capacitación desarrolladas en 2016 a personas servidoras públicas y población en general](#)

Otras entidades de la Administración Pública realizan también acciones de sensibilización y capacitación intrainstitucional o en coordinación con entidades como el COPRED. Las acciones realizadas en el 2016 relacionadas con derechos humanos y población LGBTTTI, son las siguientes:

La Subsecretaría de Sistema Penitenciario estableció sinergias con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y la Clínica Especializada Condesa para impartir talleres de sensibilización a personas servidoras públicas que trabajan con las mujeres privadas de la libertad en centros de reclusión.



En su mayoría fueron mujeres quienes recibieron procesos de sensibilización. 146 mujeres (57%) y 94 hombres (43%). Cada taller tuvo una duración de cuatro horas, sumando un total de 28 horas de sensibilización (Ver tabla 4).

Tabla 4				
Personas servidoras públicas que tomaron sesiones de sensibilización				
Tema o Nombre del taller	Número de horas de duración	Sexo		Entidad que imparte
		H	M	
Acoso y Hostigamiento Sexual	4	10	10	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
Agresión Sexual y Prevención a la Violencia contra las Mujeres	4	5	21	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
Análisis: Conducta Sexual del Personal	4	27	36	Instituto de Capacitación Penitenciaria
Masculinidades	4	9	14	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
Prevención y Atención al VIH-SIDA	4	15	24	Clínica Condesa
Prevención a la Trata de Personas	4	11	14	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
Paternidad Responsable	4	27	17	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
7 Talleres impartidos	28 horas	104	136	

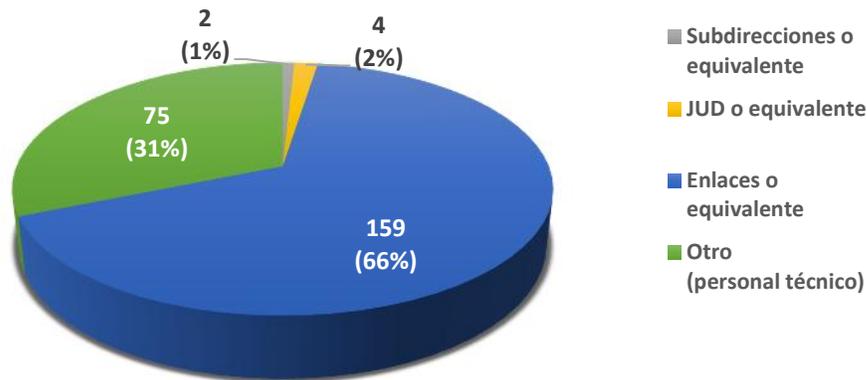
Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México , 2016.

La gráfica 2 señala el nivel de mando de las personas servidoras públicas que fueron participes de los procesos, concentrándose en el nivel de enlaces y en personal técnico-operativo o equivalente, seguido en menor medida de las subdirecciones o equivalente; el mismo comportamiento sucede con los procesos de capacitación como se podrá ver más adelante.

240 personas servidoras públicas tomaron talleres de sensibilización en relación a las temáticas relacionadas con VIH y diversidad sexual.



Gráfica 2
Personas servidoras públicas sensibilizadas por nivel de mando



La Subsecretaría de Sistema Penitenciario llevó a cabo procesos de capacitación con personas servidoras públicas. Fueron cuatro las temáticas abordadas:

1. Nuevas Perspectivas en Trabajo Social: apertura a los Derechos Humanos, inclusión de la Diversidad Sexual y Sensibilización a la Comunicación clara y oportuna a la visita familiar e íntima.
2. Prevención de la Discriminación, Diversidad Sexual y de Género.
3. Formador de Formadores en Temas de Género.
4. Lenguaje No Discriminatorio.

El proceso de capacitación constó de 56 horas; asistieron 95 mujeres y 33 hombres.

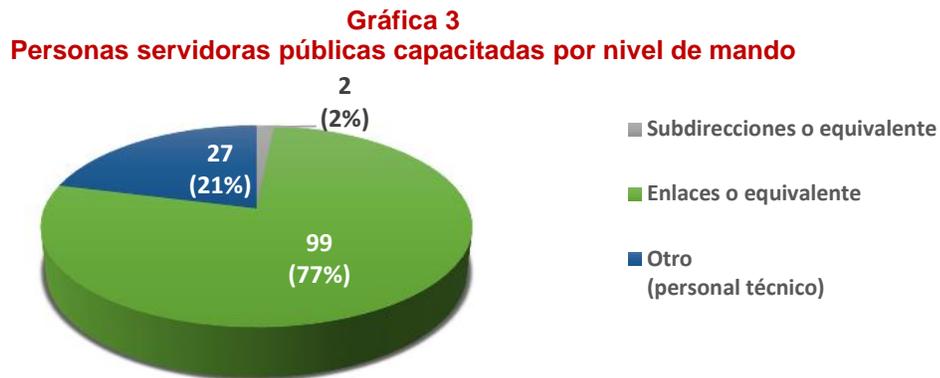
El COPRED por su parte impartió 21 horas de capacitación distribuidas en los temas Prevención de la discriminación y Diversidad sexual y de Género y, Lenguaje no discriminatorio. El Inmujeres impartió 20 horas de taller de capacitación con el tema Formador de Formadores en Temas de Género. Por su parte el Instituto de Capacitación Penitenciaria (INCAPE), abordó temas de Derechos humanos, inclusión de la diversidad sexual y temas sobre la visita familiar e íntima, con una duración de 16 horas (Ver tabla 5).



Tabla 5 Personas servidoras públicas capacitadas				
Tema o Nombre del taller	Número de horas de duración	Sexo		Ente que imparte
		H	M	
Nuevas Perspectivas en Trabajo Social: apertura a los Derechos Humanos, inclusión de la Diversidad Sexual y Sensibilización a la Comunicación clara y oportuna a la visita familiar e íntima	16	14	54	Instituto de Capacitación Penitenciaria
Prevención a la Discriminación y Diversidad Sexual y de Género	8	5	10	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
Formador de Formadores en Temas de Género	20	9	20	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
Lenguaje No Discriminatorio	12	5	11	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
Total	56 horas	33	95	

Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 2016.

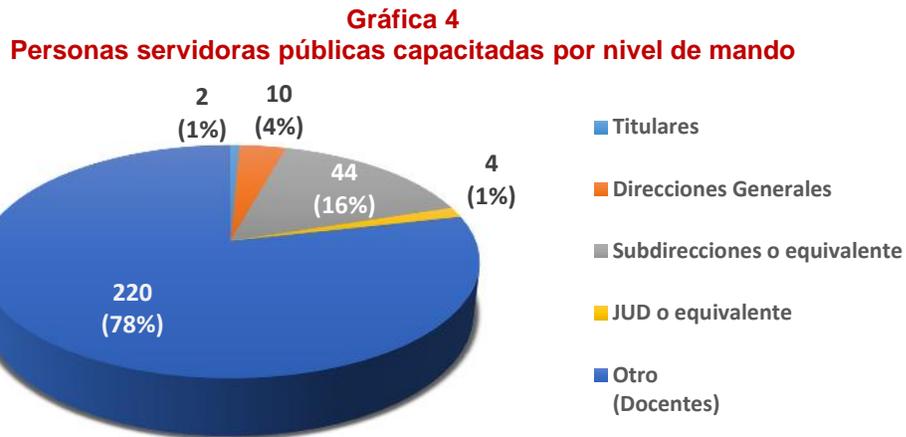
En relación a la capacitación por nivel de mando, la mayoría estuvo dirigida a enlaces o equivalente, así como a personal técnico-operativo y, en menor medida a subdirecciones o niveles equivalentes de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Los titulares, las direcciones y jefaturas de unidad no recibieron procesos de capacitación de acuerdo con la información reportada por la Subsecretaría (Ver gráfica 3).



Por su parte el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual (CCADS) llevó a cabo procesos de sensibilización impartidos. En total 10 que suman 35 horas, dirigidos a 61 personas servidoras públicas, 59 hombres y 102 mujeres.

En el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) se desarrollaron dos procesos de capacitación, uno relacionado con el tema de Derechos Humanos, y otro con la prevención y atención del delito sexual. Se contó con la participación de 280 personas, de los cuales 136 fueron hombres y 144 mujeres. En los procesos capacitación, se contó en su mayoría con 220 docentes.

En la gráfica 4 se observa la distribución y los porcentajes por nivel de mando de personas servidoras públicas asistentes.



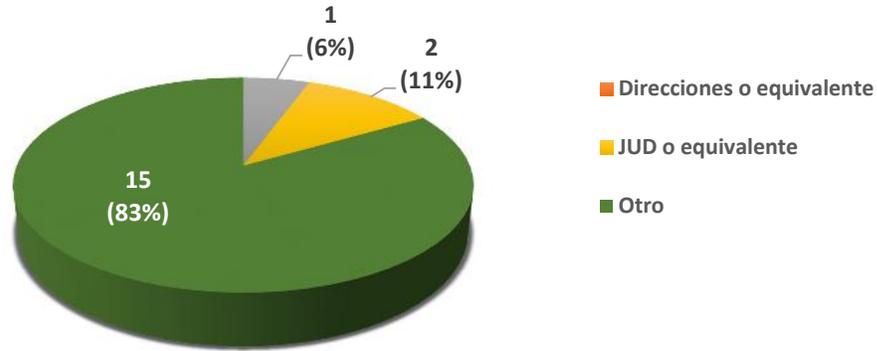
En la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se llevó a cabo un taller con temáticas de no discriminación, un curso sobre prevención de VIH e Infecciones de transmisión sexual, un Foro sobre políticas de inclusión laboral y dos proyecciones cinematográficas. La asistencia en estas actividades fue de 18 personas, 11 hombres y 7 mujeres. Para mayor detalle consultar la tabla 6.

De estas actividades, suman 18 personas servidoras públicas que tomaron talleres de sensibilización. De las cuales una persona, tiene como nivel de mando Subdirección, 11% corresponde a 2 personas con nivel de Jefatura de Unidad Departamental y 83%, es decir, 15 personas no pertenecen a la estructura de la STyFE.



En la gráfica 5 se puede observar que enlaces, subdirecciones y titulares no recibieron procesos de sensibilización.

Gráfica 5
Personas servidoras públicas sensibilizadas por nivel de mando



La siguiente tabla señala actividades realizadas por distintas entidades públicas.

Tabla 6 Personas servidoras públicas que cursaron procesos de sensibilización					
Tema o Nombre del taller	Número de horas de duración	Objetivo de la sensibilización	Sexo		Entidad pública o espacio institución que desarrolla la actividad
			H	M	
3er Foro de Buenas Prácticas Empresariales - La Política de Inclusión Laboral como Retorno de Inversión	9 horas	<p>Generar propuestas para involucrar a las poblaciones diversas y en situación de vulnerabilidad en la iniciativa privada, por medio de políticas de inclusión empresarial.</p> <p>A través de ponencias, intercambio de experiencias y desarrollo de mesas de trabajo, lograr la suma de voluntades entre Gobierno y Sector Privado para consolidar buenas prácticas en este sentido.</p> <p>El foro permitirá encontrar fortalezas y áreas de oportunidad que generen mejores condiciones de trabajo para el personal y donde la política de inclusión laboral se vea reflejada en el retorno de inversión de la empresa.</p>	1	1	COPRED
Conferencia y Proyección Cinematográfica en el Marco del Día Internacional de las Bisexualidades	5 horas	<p>Resaltar la necesidad de visibilizar a la población bisexual de la Ciudad de México.</p> <p>Generar un espacios de debate que promueva la sensibilización sobre la circunstancia de “invisibilidad” de la población bisexual y quizá de no reconocimiento de sus derechos, ante lo</p>	1		RIADS



		cual el Gobierno de la capital de México debe estar atento para garantizar su ejercicio pleno.			
Participación en la Proyección y Discusión del documental "Salir"	2 horas	Generar un proceso de sensibilización por medio del análisis y discusión del documental Salir, con la finalidad de promover una cultura incluyente y libre de discriminación.	1	1	COPRED
Taller de Cultura del Buen Trato y No Discriminación	4 horas	Generar un proceso de sensibilización en las personas funcionarias públicas de la STyFE con la finalidad de promover una cultura incluyente y libre de discriminación.	8	5	STyFE
6 eventos realizados	20 horas		11	7	3 entes
Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2016.					

Por su parte el COPRED llevó a cabo un taller con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación, donde se contó con la asistencia de 3 hombres y 15 mujeres. También se impartió un curso sobre prevención de VIH e Infecciones de transmisión sexual por parte de la organización Karuna, Salud y Desarrollo A. C. con asistencia de un hombre y dos mujeres. Ambos procesos suman 30 horas de capacitación (Ver tabla 7).

Tabla 7					
Personas servidoras públicas que cursaron proceso de capacitación					
Tema o Nombre del taller	Número de horas de duración	Objetivo de la capacitación	Sexo		Ente que desarrolla la actividad
			H	M	
Taller Igualdad y No Discriminación	15 horas	Que las personas participantes distingan en qué consiste el derecho a la igualdad y a la no discriminación a partir de sus principales conceptos básicos y cuenten con herramientas para contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos de la ciudadanía en la CDMX.	3	15	COPRED
Curso "Inciendiando en el Acceso a la Prevención y Atención del VIH y otras ITS"	15 horas	Inciendiando en el acceso a la prevención y atención del VIH y otras ITS de las poblaciones clave y en vulnerabilidad, con acciones para la reducción del estigma y la discriminación.	1	2	KARUNA, SALUD Y DESARROLLO, A.C.
2 eventos realizados	30 horas		4	17	
Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2016					



Para el taller Igualdad y No Discriminación participó una persona con nivel de Jefatura de Unidad Departamental, 17 personas (que no forman parte de estructura) de la STyFE. En el curso de Prevención y atención del VIH e ITS, participaron 2 personas con Jefatura y una persona sin estructura en la Secretaría.

La tabla 8 muestra el número de personas servidoras públicas que cursaron procesos de capacitación, se desglosa por sexo y número de horas. En total asistieron 72 personas servidoras públicas, 39 personas hombres y 33 personas mujeres. Fueron impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social indicó que se desarrollarán para el último trimestre del año, otros dos cursos sobre Igualdad de Género y Uso del lenguaje incluyente y no sexista.

Tabla 8				
Sensibilización a personas servidoras públicas				
Tema o Nombre del taller	Núm. de horas de duración	Sexo		Ente público que sensibiliza
		H	M	
Curso de capacitación sobre derechos humanos de las comunidades de la diversidad sexual	20 horas	20	10	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Curso de capacitación sobre derechos de personas con VIH-SIDA	20 horas	15	15	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Curso No Discriminación y Vulnerabilidad	9 horas	2	7	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Igualdad y no discriminación	3 horas	2	1	COPRED
4 Cursos impartidos	52 horas	39	33	
Fuente: Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por la Secretaría de Desarrollo Social, 2016.				

También reportó procesos de sensibilización para población en general. Se llevaron a cabo 7 actividades entre talleres, cursos y pláticas. En suma 857 cursaron este tipo de procesos., 71% son mujeres y 29% hombres. En 6 de los 7 talleres se abordaron temáticas de género y diversidad sexual (Ver tabla 9).



Tabla 9 Sensibilización dirigida a población en general					
Tema o Nombre del taller	Número de horas de duración	Objetivo de la sensibilización	Sexo		Población sensibilizada
			H	M	
Taller de Orientación Sexual e Identidad de Género	2 horas	Visibilizar a la población LGBTTTTI Visibilizar los diversos tipos de violencia Visibilizar a la población LGBTTTTI	1	12	Población de la delegación Cuauhtémoc
Plática sobre Violencia Familiar y Diversidad sexual	2 horas		39	38	Alumnas y alumnos de la Secundaria Diurna No. 23
Taller "Género, Identidad de Género y Diversidad Sexual"	2 horas		-	25	Personas usuarias de la UNAVI Azcapotzalco, mujeres que han sufrido violencia
Taller sobre "Violencia de Género"	2 horas	Identificar la violencia de género Identificar y visibilizar la violencia de género Identificar y visibilizar la violencia de género	4	8	Población LGBTTTTI con discapacidad auditiva y usuaria de los servicios del INDEPEDI
"Violencia Familiar y Violencia de Género a Población LGBTTTTI"	2 horas		4	8	Población LGBTTTTI con discapacidad auditiva y usuaria de los servicios del INDEPEDI
"Violencia entre pares, Violencia en el Noviazgo y Circulo de la Violencia "	2 horas		10	2	Población LGBTTTTI con discapacidad auditiva y usuaria de los servicios del INDEPEDI
Curso-Taller "Atención Integral a Personas Adultas Mayores"	6 horas	Contar con elementos conceptuales y prácticos para promover una atención integral a las personas adultas mayores, con perspectiva de DDHH, de género y no discriminación	193	513	Población en general
7 Talleres impartidos	18 horas		251	606	

Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por Secretaría de Desarrollo Social, 2016.

Asimismo, impartió cursos dirigidos a personas servidoras públicas de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) y de la Delegación Cuajimalpa, estos sumaron 10 horas de capacitación.

Los cursos se enlistan a continuación:

1. Conociendo la Diversidad Sexual

Objetivo: Capacitar a las personas servidoras públicas para que conozcan, atiendan, orienten o informen, sin discriminar, a las personas que son parte de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travestí e Intersexual (LGBTTTI). Para esta actividad se contó con la presencia de una persona con nivel de Subdirección, otra de nivel Jefatura de Unidad y 63 personas de nivel operativo, en total asistieron 50 hombres y 15 mujeres adscritas a la SEDEMA, 78% y 22% respectivamente.

Duración del curso: 4 horas.

2. Diversidad Sexual e Identidad de Género

Objetivo: Informar y capacitar sobre el grupo de población LGBTTTI. Para este curso participaron 18 personas servidoras públicas de la SEDEMA, 12 mujeres y 6 hombres.

Duración del curso: 4 horas.

3. Sexo, Género, Identidad Sexogenérica y Diversidad Sexual

Objetivo: Mejorar la atención de las personas LGBTTTI que acuden a solicitar algún servicio. En esta actividad se contó con la presencia de 5 personas de la Delegación Cuajimalpa, un hombre y 4 mujeres.

Duración del curso: 2 horas.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos que incluye 20 actividades, entre talleres, cursos y pláticas. El total de horas sumando las actividades es de 1,730 horas. Se abordaron temáticas de diversidad sexual, género, derechos de la población LGBTTTI, derechos humanos, no discriminación y trato igualitario.

Estos procesos de capacitación se impartieron por diversas áreas de la Secretaría: Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) , el Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP) adscrito a la SSP, la Policía Auxiliar (PA) y el COPRED.

De acuerdo con la información enviada, se capacitaron 45,304 personas entre personal operativo como Policía Preventiva, Policía Complementaria y Policía de Tránsito, a Cadetes del Instituto Técnico de Formación Policial e instructores multiplicadores. De ese total, 35,547 son hombres, es decir, 78% y, 9,757 mujeres, 22%.



En la tabla 10 se observa el detalle de los procesos de capacitación realizados a personas servidoras pública y operativos. La información enviada por la SSPCDMX es con corte a octubre del presente año.

Tabla 10					
Personas servidoras públicas que cursaron proceso de capacitación					
Tema o Nombre del taller	Núm. de horas	Población a la que estuvo dirigida la capacitación	Sexo		Ente o área que imparte
			H	M	
"Diversidad Sexual y Género"	S/D	Instructores Multiplicadores	5	1	COPRED
6 Pláticas "Proteger y Garantizar los Derechos Humanos de la Población LGBTTTI"	12 horas	Personal Operativo	190	652	Policía Auxiliar
"Protocolo de la Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública D. F, para Preservar los Derechos de la Comunidad LGBTTTI"	2 horas	Personal Operativo	78	21	Policía Auxiliar
Curso Básico de Formación Inicial	1,200 horas	Cadetes del ITFP	844	395	ITFP
Curso Formación Inicial Equivalente	441 horas	Policía Preventiva	208	35	ITFP
Capacitación en Línea sobre No Discriminación	10 horas	Policías Preventivos e Instructores Multiplicadores	50	27	ITFP
Curso Delitos de Género	40 horas	Instructores Multiplicadores	3	2	ITFP
Delitos de Género	1 horas	Cadetes del ITFP	350	150	ITFP
Talleres "Protocolo de la Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para Preservar los Derechos de la Comunidad LGBTTTI"	Sin dato	Policía Preventiva/ Policía Complementaria/ Policía de Tránsito	5,383	1,346	DGDH
Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos 2016 Módulo V "Diversidad Sexual"	4 horas	Policía Preventiva / Policía Complementaria / Policía de Tránsito	5,383	1,346	DGDH
Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos 2016 Módulo IV "Género"	4 horas	Policía Preventiva / Policía Complementaria / Policía de Tránsito	5,383	1,346	DGDH
Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos 2016 Módulo III "Trato Igualitario"	4 horas	Policía Preventiva / Policía Complementaria / Policía de Tránsito	5,383	1,346	DGDH
Talleres de "Género"	4 horas	Policía Preventiva / Policía Complementaria / Policía de Tránsito	4,010	1,010	DGDH
Talleres de "Trato Igualitario"	4 horas	Policía Preventiva / Policía	4,010	1,010	DGDH



		Complementaria / Policía de Tránsito			
Talleres de "Diversidad Sexual"	4 horas	Policía Preventiva / Policía Complementaria / Policía de Tránsito	4,267	1,070	DGDH
20 procesos impartidos	1,728 horas		35,547	9,757	45,304
Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por la Secretaría de Seguridad Pública, 2016.					

El Servicio Público de Localización Telefónica de la Ciudad de México, (LOCATEL), impartió seis talleres para sensibilizar acerca de la importancia de promover una cultura de respeto a la diversidad sexual, además de generar reflexión sobre distintas situaciones que se consultan vía telefónica.

Cada taller tuvo una duración de 8 horas. En total suman 48 horas en total. Los temas abordados son:

- Identidad de género y orientación sexual. En este taller se contó con la presencia de 69 personas del Servicio de atención telefónica, 21 hombres y 48 mujeres, que representa 30% y 70 % respetivamente.
- Expresiones comportamentales de la sexualidad. Para este taller se contó con la presencia de 69 personas del Servicio de atención telefónica, 21 hombres y 48 mujeres, que representa 30% y 70 % respetivamente.

LOCATEL capacitó 67 personas, 20 hombres y 48 mujeres para la utilización del Sistema de información para el registro de consultas de la población LGBTTTI (SIRILO) con la finalidad de capacitar operadoras/es telefónicos para la adecuada categorización y llenado de pantalla de las consultas relacionadas con este grupo de población.

El Copred impartió procesos de capacitación sobre las temáticas de *Discriminación, Diversidad Sexual y de Género*, a través del Instituto Nelson Mandela, a entidades como SSPCDMX, SEDESO, SACMEX, Secretaría de Sistema Penitenciario, STyFE, Secretaria de Protección Civil, SEDU, Secretaria de Salud, Secretaría de Gobierno, Delegación Tláhuac, DGIDS, STyFE y SEDECO.



Se han capacitado en total a 163 personas servidoras públicas de estas entidades y Delegaciones, 67 hombres y 96 mujeres; asimismo, se impartieron 117 horas de capacitación divididas en 13 sesiones.

Tabla 11				
Personas servidoras públicas capacitadas por el COPRED				
Tema o Nombre del taller	Número de horas	Sexo		Ente público que recibió la capacitación
		Hombre	Mujer	
Discriminación, Diversidad Sexual y de Género	9 horas	19	15	SSPCDMX
	9 horas	5	8	SEDESO
	9 horas	8	9	SACMEX
	9 horas	7	15	Secretaría de Sistema Penitenciario
	9 horas	-	3	STyFE
	9 horas	5	5	Secretaria de Protección Civil
	9 horas	4	14	SEDU
	9 horas	8	10	Secretaria de Salud
	9 horas	2	3	SECGOB
	9 horas	1	2	Delegación Tláhuac
	9 horas	2	5	DGIDS
	9 horas	2	6	STYFE
	9 horas	4	1	SEDECO
13 cursos impartidos	117 horas	67	96	

Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por el Instituto Nelson Mandela del COPRED, 2016.

El objetivo de capacitar sobre discriminación, Diversidad sexual y de género es brindar información sobre el tema de la diversidad sexual y la identidad de género desde el enfoque del Derecho a la Igualdad y la No Discriminación con fundamento en el reconocimiento de los derechos humanos.

Del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) una persona servidora pública participó en el Taller de reducción de estigma y discriminación asociados a la diversidad sexual, al

VIH, al Sida y las ITS en el marco de los derechos humanos dirigido a profesionales de la Administración Pública; dos personas asistieron al Diplomado Disidencia sexual, derechos humanos y políticas públicas en la Ciudad de México, impartido por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por su parte, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, (STC-Metro) diseñó e impartió el Curso-taller de sensibilización sobre derechos humanos y disidencia sexual, así como la planeación didáctica de dicho curso-taller, el cual fue revisado por el Copred. Dicho curso se apega a tres líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (edición 2009).

Se encuentra en proceso de gestión el Convenio de Colaboración –a firmarse en Noviembre 2016- entre STC Metro y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), para la formación de capacitadores del Instituto de Capacitación y Desarrollo (INCADE), con perspectiva en derechos humanos, igualdad y género. El objetivo es la formación de replicadores en la materia.

60 personas servidoras públicas del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús, se capacitaron. 18 hombres y 12 mujeres; entre estas se encuentra 5 personas de nivel directivo, 16 de Jefatura de Unidad Departamental y 9 personas con nivel operativo.

Las temáticas y objetivos de los Cursos-talleres, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 12			
Temáticas de curso- taller realizado con personas servidoras públicas del STC-Metro			
	Temática	Objetivo	Entidad que impartió el curso taller
1	Igualdad y no discriminación	Fortalecer la política pública de igualdad y no discriminación para respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.	COPRED INFO DF
2	Lenguaje no discriminatorio	Habilitar a las personas servidoras públicas respecto a la importancia de la implementación del lenguaje no discriminatorio ya que éstas son quienes difunden los mensajes de la institución tanto al exterior como al interior de la institución,	COPRED INFO DF



		además se encuentran en contacto con los usuarios en el área de atención ciudadana.	
3	Discriminación, Diversidad Sexual y de género	Brindar a las personas servidoras públicas herramientas para promover, respetar y garantizar los derechos de todas las personas, sin ninguna distinción.	COPRED
4	Discriminación de los pueblos comunidades indígenas	Brindar a las personas servidoras públicas las herramientas para fomentar y hacer visible la importancia de las políticas públicas incluyentes de las necesidades de estas poblaciones y comunidades indígenas.	COPRED
5	Igualdad y no discriminación	Fortalecer la política pública de igualdad y no discriminación para respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México	COPRED
Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por STC-Metro, 2016.			

275 personas servidoras públicas, 259 son hombres y 16 mujeres, del Sistema de Movilidad 1 (M1, antes RTP) recibieron capacitación, a través de 12 talleres sobre “Formación Profesional de Operadores, Igualdad y Género”. Duración 96 horas en total, 8 horas cada uno.

La Delegación Cuajimalpa reportó sensibilización de personas servidoras públicas a través de 5 talleres que suman 16 horas de sensibilización (Ver tabla 13).

Tabla 13
Personas servidoras públicas sensibilizadas

Tema o nombre del taller	Número de horas	Sexo		Ente público que imparte
		Hombre	Mujer	
3 talleres sobre Diversidad Sexual	9 horas	5	11	INMUJERES
Sensibilización de Identidad de Género	3 horas	5	11	UAPVIF
Diversidad Sexual	4 horas	5	11	UAPVIF
5 talleres impartidos	16 horas	15	33	
Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por la Delegación Cuajimalpa, 2016.				

50 personas servidoras públicas, 19 hombres y 31 mujeres de la Delegación Gustavo A. Madero participaron en el taller de sensibilización acerca de los derechos de la población



LGBTTTI: Yo... Soy". Un segundo taller contó con asistencia de 11 personas servidoras públicas, 2 hombres y 9 mujeres.

La Delegación Iztapalapa realizó 4 procesos de capacitación para personas servidoras públicas de esa demarcación. La siguiente tabla contiene la temática, la entidad que impartió el proceso, el número de personas participantes y de horas.

Tabla 14				
Personas servidoras públicas de la Delegación Iztapalapa que asistieron a procesos de capacitación				
Temática	Entidad pública que impartió el curso	Número de personas asistentes por sexo		Número de horas
		M	H	
Toma de decisiones saludables	Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual	2		4
Derechos humanos, no discriminación y acceso a la salud	GRUMALE A.C	13	4	4
Diversidad sexual	N/D	15	15	15
Inciendiando en el acceso a la prevención y atención del VIH y otras ITS de las poblaciones clave y en vulnerabilidad con acciones para reducción del estigma y la discriminación	N/D		2	20
Total		30	21	43

Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por la Delegación, 2016.

14 personas servidoras públicas, 6 hombres y 8 mujeres, de la Delegación Tláhuac cursaron el taller de capacitación "Conociendo a la diversidad sexual", duración 3 horas.

Una persona de esa Delegación asistió al Curso Discriminación y la diversidad sexual y de género, impartido por el COPRED con duración de 12 horas.

2 personas servidoras públicas de la Delegación Venustiano Carranza recibieron capacitación a través del curso Prevención y Atención del VIH, el SIDA y las ITS y la Disminución del Estigma y la Discriminación, con duración de 20 horas. El objetivo es facilitar el acceso a los insumos de prevención y a materiales comunicativos que hagan referencia de los servicios de salud, diagnóstico oportuno, tratamiento temprano y atención integral del VIH y otras ITS, entre las poblaciones clave y en desigualdad, mediante acciones de promoción en un marco de derechos humanos. El curso fue impartido por Karuna AC.

4 mujeres participaron en el curso “Nuevas paternidades, nuevas masculinidades” el cual tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de vínculos familiares sanos y pacíficos para mejorar la calidad de vida de padres, madres e hijos, tuvo una duración de 6 horas de capacitación y lo impartió la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

Otros cursos para personas servidoras públicas de esta delegación fueron: el impartido por GRUMALE A.C. con fondos de Coinversión Social con la DGIDS y la Capacitación para la Formación de Promotores del Proyecto Promoción y Defensa de las Personas LGBTITI “Orgullos@ de mi familia”, cuyo objetivo es formar promotores que repliquen este proyecto en distintos espacios. En suma el último curso duró 36 horas.

53 personas servidoras públicas asistieron al curso taller “Discriminación, Diversidad Sexual y de Género”, impartido por el COPRED, a partir de la vinculación establecida por la Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos. Se efectuó los días 03, 10 y 17 octubre. El perfil de las y los asistentes es de servicios de atención. El propósito del taller es ofrecer un servicio con trato igualitario y sin discriminación.

[Materiales educativos con temáticas sobre diversidad sexual](#)

Los materiales educativos con temáticas sobre diversidad sexual son importantes en el proceso educativo de las y los jóvenes. Al respecto, el Instituto de Educación media Superior (IEMS) entregó en 22 escuelas de educación media superior este tipo de documentos elaborados por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) y la Secretaría de Educación (SEDU). El documento tiene por título: “Por mí, por ti, por tod@s”, presenta contenidos sobre salud sexual, reproductiva y equidad de género.

110 documentos fueron distribuidos en las 22 escuelas ubicadas en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México. La distribución fue la siguiente:

Iztapalapa: 20 documentos	Tlalpan: 10 documentos
Álvaro Obregón: 10 documentos	Azcapotzalco: 10 documentos
Miguel Hidalgo: 5 documentos	Milpa Alta: 5 documentos
Iztacalco: 5 documentos	Magdalena Contreras: 5 documentos
Cuajimalpa: 5 documentos	Cuauhtémoc: 5 documentos
Xochimilco 5 documentos.	

Programas sociales

El contenido del Acuerdo Ciudad Amigable, señala la inclusión que deben considerar los programas sociales, asimismo, la eliminación de estigmas y prejuicios:

- c) La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.**

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) coadyuva en la inserción de personas LGBTTTI a quienes se brinda servicios para el empleo o autoempleo. Al 2016, una con escolaridad de bachillerato obtuvo empleo a través del servicio de Fomento Cooperativo, el cual tiene la finalidad formar sociedades cooperativas a través de la vinculación, capacitación cooperativa y el acompañamiento en su proceso de constitución legal.

Cabe resaltar la Firma de Convenio de Colaboración entre la STyFE y la Delegación Iztapalapa en el mes de junio, con la finalidad de fortalecer acciones en materia de empleo.¹²

Una de las actividades realizadas con la finalidad de promover la inserción de población LGBTTTI en el mercado laboral es la Feria del Empleo para la población. Para 2016 se efectuó en noviembre, tuvo asistencia de 20 empresas donde se ofertaron 320 vacantes, con sueldos que oscilan de los tres mil 500 a los 16 mil pesos.¹³ Si bien, este no es un programa social, sí es una acción que busca promover el derecho al trabajo y derechos laborales de esta población, efectuando actividades intersectoriales y de articulación con el sector privado.

Acciones de difusión

Otro de los contenidos del Acuerdo, señalan la importancia de realizar difusión con la finalidad de deconstruir o cambiar prácticas culturales que ocasionan exclusión, fobias, desigualdad en el trato.

- d) Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de Derechos Humanos de la población LGBTTTI.**

Al respecto, las entidades públicas han llevado a cabo en el 2016 tanto campañas como acciones de difusión visibilizando los derechos de la población LGBTTTI y la diversidad sexual.

¹² Revítese http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/convenio_iztapalapa.php

¹³ Información revisada en el boletín publicado el 22 de noviembre, 2016 en: <http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/amalia-garcia-medina-inaugura-feria-de-empleo-para-la-poblacion-lgbttti>

Campañas

La SEDESO difundió actividades que integraron la campaña *DiversidadEs*, estas consistieron en la divulgación de Talleres, diplomados y seminarios realizados; noticias sobre la población LGBTTTI; videos/cortos promoviendo los derechos y respeto de las personas LGBTTTI, imágenes a favor de la igualdad y no la discriminación, condecoraciones importantes relacionadas con población LGBTTTI; se realizó una jornada de difusión Zona Rosa en la cual se entregaron 170 materiales impresos sobre los servicios que otorga la UNAVI-LGBTTTI; se realizó y difundió una jornada de salud sexual en donde se entregaron 50 materiales impresos sobre salud sexual, esta jornada estuvo organizada por la asociación CODIDE. Estas actividades se difundieron principalmente en Facebook.

Asimismo, se realizó una Feria de Servicios en el marco de los 10 años de la Semana Cultural de la Diversidad Sexual, en la cual se entregaron 70 materiales informativos de forma impresa; se desarrolló una Mesa Informativa de los servicios de la UNAVI Cuauhtémoc y UNAVI-LGBTTTI en el marco de la jornada por el Día Mundial de la Juventud, realizada en la explanada de la Delegación Cuauhtémoc, donde se repartieron 30 materiales impresos.

Por su parte, la PGJCDMX reportó la realización de cuatro campañas difundidas a través de las plataformas de Facebook, Twitter y YouTube, estas campañas son “Respeto, inclusión, tolerancia e igualdad con la comunidad LGBTTTI”, el objetivo fue sensibilizar a la población sobre los principios fundamentales de respeto, inclusión, tolerancia e igualdad con la comunidad LGBTTTI. Se difundieron infografías en las redes institucionales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, se difundió en Twitter y Facebook, se produjeron 15 materiales gráficos.

La segunda campaña es “Soy como tú y tengo los mismos derechos”, para sensibilizar a la población acerca de los principios fundamentales de respeto, inclusión, tolerancia e igualdad con la comunidad LGBTTTI, así como concientizar sobre los derechos inalienables de todas las personas. Se diseñó un Motion graphic publicado en las redes institucionales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, esta campaña se difundió en Twitter, YouTube y Facebook.

En la tercera campaña se difundió la Agencia Especializada para la Atención de la comunidad LGBTTTI, con el objetivo de dar a conocer la Agencia Especializada para la Atención de la comunidad LGBTTTI, así como sus teléfonos, direcciones y horarios de atención para fortalecer la cultura de la denuncia. Se difundieron infografías publicadas mediante Twitter y Facebook de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

La cuarta campaña es “Un trato digno libre de discriminación”, la cual tuvo la finalidad de combatir la discriminación hacia la comunidad LGBTTTI, además de dar a conocer los teléfonos de atención y denuncia de la Procuraduría capitalina. Se publicó un video en las redes institucionales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la campaña se difundió en Twitter, YouTube y Facebook.

Asimismo, se elaboró el tríptico “Por una ciudad con trato igualitario”, cuyo fin es fomentar la construcción de una ciudad con igualdad de derechos, oportunidades; así como dar a conocer las acciones que lleva a cabo la PGJ capitalina a favor de la comunidad LGBTTTI, e informar sobre las Agencias Especializadas para la atención de este sector, a fin de contribuir con la cultura de la denuncia. El tríptico se distribuyó a población en general.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro, realizó la promoción de la campaña de sensibilización "TODOS Y TODAS TENEMOS DERECHO A EXPRESAR NUESTRO AFECTO", la cual comenzó en agosto y se promueve en 300 espacios publicitarios de las cabeceras de los trenes de las líneas 1, 2, 3, 8 y B, del Sistema de Transporte Colectivo, dicha campaña tendrá una duración semestral.

El Metrobús también realizó acciones de difusión, concretamente se difundió la campaña "#DiversidadEsCDMX". En el marco de la Marcha del orgullo LGBTTTI de la Ciudad de México, en el mes de junio, Metrobús modificó el avatar y la portada de las redes sociales institucionales, para difundir y consolidarse como un ente amigable con la comunidad LGBTTTI. Se difundió a través de Facebook y Twitter.

El INJUVE promovió la campaña "Disfrutar mi sexualidad es mi derecho, prevenir el VIH es mi responsabilidad", para que las y los jóvenes entre 18 y 25 años, heterosexuales y homosexuales, normalicen el uso de condones en sus relaciones sexuales; se realicen

pruebas de detección de VIH periódicas, y contribuyan a disminuir el estigma en torno a las personas que viven con el virus y que son objeto de discriminación, se difundió a través de la página web del Instituto, Facebook, Twitter, carteles, folletos y en las estaciones del STC Metro. En total se distribuyeron 10,100 materiales.

El Instituto también llevó a cabo la campaña "Jóvenes LGBTTTI que transforman ciudades", en colaboración con la Fundación Arcoíris, para incentivar a las personas jóvenes LGBTTTI para que se involucren en las decisiones que influyen en el rumbo de sus vidas e incidan políticamente en estos procesos desde la creación de organizaciones civiles, colectivos y otras propuesta, principalmente se difundió en Facebook, Twitter y YouTube.

En la Delegación Venustiano Carranza se llevó a cabo la campaña "Respetando la Diversidad en Venustiano Carranza" cuyo objetivo es sensibilizar y visibilizar los derechos de la población LGBTTTI. Para la difusión de esta actividad se elaboró un periódico mural y estampas sobre la No Discriminación.

[Difusión de normatividad y reglamentación](#)

LPEDDF

La SSPCDMX difundió en la página web institucional de la Secretaría, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, con la finalidad de que sea de observancia para las personas servidoras públicas que la consultan y coadyuvar en la prevención de actos discriminatorios al interior de la SSPCDMX y por parte de personas servidoras públicas hacía la ciudadanía.

La PROSOC realizó difusión de material informativo proporcionado por el COPRED, a través de las áreas de atención al público, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México y del tríptico Procedimiento para presentar quejas y reclamaciones.

Acuerdos y Protocolos

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, realizó actividades de difusión con impacto al interior de la Secretaría. El objetivo fue brindar y divulgar información entre las personas servidoras públicas y personal operativo sobre los derechos de la población LGBTTTI.

Por lo que difundió el Acuerdo 31/2013, por el que se expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para preservar los Derechos Humanos de las personas que pertenezcan a la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), con el objetivo de dar a conocer a la población LGBTTTI y a las personas servidoras públicas como debe de actuar y dirigirse hacia este grupo de población y con pleno respeto de sus derechos humanos. Para su difusión se envió Memorándum No. ITFP/DG/AJ/111/2013 dirigido a las Direcciones de Área y la Coordinación Administrativa del Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP).

La SSP también difundió el Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), para sensibilizar a las personas servidoras públicas para evitar posibles violaciones a Derechos Humanos hacia este grupo de población. Para su difusión interna se envió Memorándum No. SDI/DGITFP/AJ/793/2015 dirigido a las Direcciones de Área y la Coordinación Administrativa del ITFP.

Asimismo, se publicó el Protocolo de actuación policial de la SSPCDMX para preservar los derechos de la población LGBTTTI, para que los principios de actuación de los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, establecen que los elementos policiales deben observar invariablemente en su actuación, entre otros, el servicio a la comunidad y la disciplina; el respeto a los derechos humanos y a la legalidad, y el orden jurídico; sirviendo con fidelidad y honradez a la sociedad, obedeciendo las órdenes de sus superiores jerárquicos; actuando con decisión y sin demora, a la protección de las personas y sus bienes, y observando las normas de disciplina y orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas internas. El Protocolo puede ser consultado en la página web institucional.

El Instituto de Verificación Administrativa publicó a través de intranet un Protocolo Interno de Actuación para prevenir cualquier tipo de discriminación por parte de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto.

Decálogo

La SSPCDMX difundió el Decálogo por la Diversidad Sexual con el objetivo de proveer herramientas a las personas servidoras públicas para que se conduzcan con respeto a la población LGBTTTI. Se colocaron carteles en la entrada principal de la Dirección General, junto a la entrada de la JUD de Recursos Humanos y en Admisión.

La delegación Iztapalapa llevó a cabo una brigada de publicidad del Decálogo por la diversidad sexual y la delegación Venustiano Carranza también difundió el Decálogo con el fin de sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la temática. Asimismo, se entregaron decálogos en las jornadas de salud de la demarcación y se colocaron 8 carteles en la delegación.

El COPRED realizó en conjunto con otras instituciones del Gobierno de la Ciudad de México el Decálogo por la diversidad sexual e identidad de género cuyo objetivo radica en la conocer y sensibilizar los puntos clave para entender que es la Diversidad sexual y de género. Se difundió mediante Facebook, Twitter, página web institucional.

La CDMX se ha caracterizado por ser un espacio de libertades y de reconocimiento de los derechos de las personas por ello se realizó el video #DiversidadEsCDMX para dar a conocer que en la capital del país todas y todos pueden ejercer su sexualidad de la forma que les convenga. Esta actividad se difundió a través de Facebook, Twitter y Youtube.

Circulares

El Instituto de Verificación Administrativa emitió la Circular de No Discriminación en la intranet para todas las personas servidoras públicas del INVEA.

Acuerdos (Ciudad Amigable)

La SSPCDMX difundió el Acuerdo por el que se instruye a Diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, a implementar Acciones en la Ciudad de México, en la Lucha Contra las Fobias hacia las Poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestis e Intersexuales (LGBTTTI), con el objetivo de brindar herramientas a las personas servidoras públicas para que se conduzcan con respeto a la población LGBTTTI. Para su difusión se envió Memorandum No. ITFP/DG/AJ/246/2014 dirigido a las Direcciones de Área y la Coordinación Administrativa del ITFP.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales realizó acciones de divulgación de la Declaratoria CDMX Ciudad Amigable LGBTTTI, a través de 5 menciones en el twitter institucional y una banner permanente en la página web. Asimismo, se hicieron 8 menciones en Facebook sobre el mecanismo de denuncia por presuntos actos de discriminación ante el COPRED y se colocó un banner permanente en la página web institucional.

Por su parte el COPRED emitió la Cronología Avances de la Ciudad con la comunidad LGBTTTI "Ciudad Amigable" en inglés y alemán, concretamente se realizó la impresión de la Cronología LGBTTTI en idioma inglés como en alemán con el objetivo de brindar información en otra lengua los avances en materia de derechos LGBTTTI en la Ciudad de México. Esta actividad se difundió a través de folletos impresos.

[Difusión sobre derechos humanos y población LGBTTTI](#)

Familias diversas

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, desarrolló acciones de difusión sobre la temática de Familias Diversas, las actividades sustantivas fueron:

1. Pronunciamento "COPRED celebra que en la CDMX exista una política de protección a las familias diversas" cuyo objetivo es visibilizar los avances de la Ciudad de México entorno a los derechos de las familias diversas. Se utilizó para su difusión Facebook, Twitter, Página web Institucional.
2. Se realizó un video con el objetivo sensibilizar a las ciudadanos sobre la adopción entre parejas del mismo sexo, dejando atrás los prejuicios y estigmas. Este es un claro ejemplo de la diversidad en las familias. Se utilizó para su difusión Facebook, Twitter, Página web Institucional, YouTube
3. Se realizó la difusión del Cuento para niñas y niños orgullosos de su familia donde se muestra la diversidad de familias y como todas pueden convivir sin problemas por su preferencia sexual. Con este cuento se pretende informar a niñas y niños sobre la diversidad sexual. Se utilizó para su difusión Facebook y Twitter.
4. Realización del banner por el Día de la Familia para visibilizar que no existe un modelo único de familia. Se utilizó para su difusión Facebook y Twitter.

Matrimonios igualitarios

El COPRED realizó acciones de difusión sobre Matrimonios Igualitarios, entre las que destacan un pronunciamiento titulado "Los matrimonios entre personas del mismo sexo son más estables" cuyo objetivo fue conmemorar el sexto aniversario de la legalización del matrimonio igualitario en la Ciudad de México que ha brindado certeza a las uniones entre parejas del mismo sexo, los medios utilizados para la difusión fueron Facebook, Twitter, y la página web institucional.

Se desarrolló una campaña en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México con el objetivo de reforzar las acciones que ha emprendido la Ciudad de México a favor de los Matrimonios Igualitarios, los medios utilizados para la difusión fueron Facebook, Twitter, página web institucional, folletos.

Se efectuó el encendido del Ángel de la Independencia con los colores de la Bandera de la diversidad sexual en favor de los matrimonios igualitarios como símbolo de los avances realizados para que todas y todos gocen de los mismos derechos, se difundió mediante Facebook, Twitter, página web institucional esta actividad.

Asimismo se realizó el banner para dar a conocer la legislación vigente sobre matrimonios igualitarios en la Ciudad de México el cual se difundió a través de Facebook y Twitter.

Homofobia y Transfobia

La STyFE realizó actividades de difusión con incidencia en la población LGBTTTI con una Campaña del 17 de mayo, en conmemoración de la lucha entre la homofobia y la transfobia. El objetivo fue colaborar con la Campaña del 17 de mayo en conmemoración de la lucha entre la homofobia y la transfobia, portando un listón morado, la campaña básicamente se desarrolló en las instalaciones de la Secretaría.

También desarrolló acciones de difusión y sensibilización sobre inclusión laboral de la población LGBTTTI dirigida para el sector empresarial. El objetivo es promover y difundir la Inclusión Laboral de la población LGBTTTI, así como generar un espacio de reflexión y análisis sobre los beneficios de la inclusión social, en específico con la población LGBTTTI,

por medio de un taller, participación de empresas expositoras de las buenas practicas ejercidas en su entorno laboral y una mesa de intercambio de propuestas para involucrar a las poblaciones diversas. Para esta actividad se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo.

La SSPCDMX difundió el Acuerdo por el que se instituye el 13 de noviembre de cada año, como Día de las Personas Trans para sensibilizar a las personas servidoras públicas para evitar posibles violaciones a Derechos Humanos hacia este grupo de población así como para prevenir posibles casos de discriminación. Para su difusión interna se envió Memorandum No. SDI/DGITFP/AJ/793/2015 dirigido a las Direcciones de Área y la Coordinación Administrativa del ITFP.

Asimismo, la SSPCDMX realizó acciones de difusión para dar a conocer el tríptico "Conoce tus Derechos" dirigido a la población LGBTTTI y con ello dar a conocer a la población LGBTTTI y a las personas servidoras públicas como debe de actuar y dirigirse hacia este grupo de población. Se distribuyeron en talleres y/o cursos que imparte la Dirección General de Derechos Humanos de la SSPCDMX.

También se colocaron carteles "Si te discriminaron en algún lugar de la CDMX por tu orientación sexual LGBTTTI" en los espacios de edificios de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), para dar a conocer a la población LGBTTTI y a las personas servidoras públicas como los mecanismos de quejas y denuncias por presuntos actos discriminatorios.

El COPRED, realizó acciones de difusión en relación a los Derechos de las Personas Transexuales y contra la homofobia. Se emitieron dos pronunciamientos, el primero sobre "El reconocimiento de la identidad de género en la CDMX previene la discriminación a personas trans" cuyo objetivo fue conmemorar el primer aniversario de la publicación del decreto para el reconocimiento de la identidad de género en la CDMX. Los medios utilizados para la difusión fueron Facebook, Twitter, página web institucional; el segundo pronunciamiento se tituló "Ante la intolerancia y el fundamentalismo, el respeto a lo diverso" se realizó con el objetivo de hacer un llamado a todas las personas para detener los discursos de odio en contra de las personas de la población LGBTTTI. Esta actividad se difundió a través de Facebook, Twitter y página web institucional.

Se proyectó el Documental "Salir" con el fin de sensibilizar sobre las problemáticas a las que se enfrentan las personas transexuales. Los medios utilizados para la difusión fueron Facebook, Twitter, página web institucional.

Se publicó un banner para conmemorar el día contra la Homofobia y la Transfobia, y con ello sensibilizar sobre los graves casos de homofobia en el país, a través de Facebook y Twitter.

En relación a los derechos de la población LGBTTTI, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Pronunciamento "La CDMX, una sociedad cada día más respetuosa de los derechos de las personas LGBTTTI" cuyo objetivo fue la conmemoración del 17 de mayo Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia para que las personas de la población LGBTTTI continúen gozando de un trato igualitario, sin discriminación y que esté garantizado por la legislación y las políticas públicas.
2. Se realizó la reunión de seguimiento a las acciones de atención de LOCATEL y de la Línea de la No Discriminación hacia la población LGBTTTI.
3. Se realizó la difusión del banner con los servicios que brinda el gobierno de la Ciudad de México en favor de la población de la diversidad sexual.
4. Se realizó la difusión de la monografía LGBTTTI para brindar información relativa a este sector de la población en situación de vulnerabilidad.
5. Se realizó un video con el objetivo de externar un mensaje de diversos activistas de la diversidad sexual para todos los participantes en el Christopher Street Day en Berlín, Alemania.
6. El COPRED participó en diversas reuniones de la Rainbow Cities Network en Amsterdam para dar a conocer las acciones realizadas en la capital del país en favor de la población LGBTTTI.
7. Pronunciamento "Mensaje del COPRED sobre las expresiones en contra de los derechos LGBTTTI". Frente a los diversos discursos que asociaciones religiosas emitieron en contra de los derechos de la población LGBTTTI el COPRED se pronunció por no estigmatizar a la diversidad sexual, no generar discursos de odio, además de especificar que en la Ciudad de México se han reconocido todos los derechos para todas las personas y no se excluirá a nadie, ni se cometerán actos de discriminación.

Para estas 8 acciones se utilizaron como medio de difusión Facebook, Twitter, página web institucional y YouTube.

8. Se realizó Conferencia de prensa de la XXXVIII Marcha del Orgullo LGBTTTI para apoyar la movilización social para visibilizar los derechos de la población LGBTTTI a través de la ocupación del espacio público
9. Se emitió el Boletín de Prensa sobre la XXXVIII Marcha del Orgullo LGBTTTI con el objetivo de integrar los aspectos relevantes para la realización de la movilización de las personas LGBTTTI y sus derechos.
10. Se emitió el Boletín de Prensa "Mensaje del Jefe de Gobierno por XXXVIII Marcha del Orgullo LGBTTTI" con el objetivo de brindar protección y seguridad a la movilización del Orgullo LGBTTTI 2016; además para brindar las facilidades necesarias en todas las áreas de gobierno, a fin de no permitir la exclusión de este sector de la población de ninguno de los programas y políticas públicas implementadas por el Gobierno de la CDMX
11. Encendido del Ángel de la Independencia y Paseo de la Reforma con el objetivo de visibilizar y reconocer que la CDMX es una ciudad diversa que respeta los derechos de todas las personas.
12. Acompañamiento a la XXXVIII Marcha del Orgullo LGBTTTI con el objetivo de respetar los derechos de las personas LGBTTTI además de brindar el apoyo necesario para la movilización.

La delegación Cuajimalpa por su parte, llevó a cabo una conferencia con motivo del "Día Internacional Contra la Homofobia y Transfobia", para ella se colocaron 50 carteles informativos invitando a la población de la demarcación a participar.

Adopciones

El COPRED realizó un banner a fin de dar a conocer el procedimiento de adopción que se lleva a cabo en la Ciudad de México, esta acción se difundió mediante Facebook y Twitter institucionales.

Difusión sobre Lenguaje incluyente

El COPRED difundió el pronunciamiento "Necesario sensibilizar a medios de comunicación en lenguaje incluyente y no discriminatorio", este se divulgó mediante Facebook, Twitter y página web institucional, con la finalidad de eliminar en los medios de comunicación los mensajes discriminatorios hacia la población LGBTTTI.

Instalación de placas antidiscriminatorias

Entre las dependencias que colocaron placas con leyendas antidiscriminatorias se encuentran la PROSOC y la Delegación Cuajimalpa. La Procuraduría Social colocó en sus instalaciones placas grabadas con mensaje de COPRED, en puntos estratégicos de atención al público, con la siguiente leyenda “EN ESTA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO DISCRIMINAMOS”, la CDMX se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual...”.

Por su parte en la Delegación Cuajimalpa se colocó en las oficinas de esta dependencia placas con la leyenda “LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA NO DISCRIMINA POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR CREDO, ORIENTACIÓN SEXUAL, EDAD, DISCAPACIDAD, ESTADO CIVIL O AFILIACIÓN POLÍTICA.”

Difusión en materia de salud: prevención del VIH e ITS, jornadas por la salud, etc.

La STyFE llevó a cabo la difusión para la prevención y Atención del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual, con el objetivo de proporcionar información u orientación enfocada a la prevención del VIH y otras ITS, así como promover los servicios de las instancias dedicadas a la intervención y atención de las ITS. Para el desarrollo de esta actividad se utilizó un stand informativo colocado en la Feria del Empleo de la Ciudad de México, donde se entregaron 500 folletos informativos y 500 condones.

Difusión de actividades del mes/día del trato igualitario

La PGJ contribuyó con la difusión de la campaña Octubre mes del Trato Igualitario, que tiene como objetivo fomentar un Trato Igualitario con la comunidad LGBTTTI, además de informar sobre la agencia Especializada para la Atención de este sector, a fin de contribuir con la cultura de la denuncia. Se publicaron 2 materiales gráficos (infografías) en las redes institucionales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

La Jefatura de Imagen Institucional, adscrita a la Dirección de Comunicación e Información Pública de Metrobús, se coordinó con personal del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el diseño y logística de la campaña “Octubre mes del trato igualitario en la CDMX 2016” la cual se difundió a través de carteles en estaciones y por medio de imágenes fijas en pantallas que se encuentran en estaciones y unidades del Sistema Metrobús, además de la página web institucional y redes sociales institucionales. En las oficinas se colocaron 3 carteles, en las estaciones 165, en las pantallas de las unidades de transporte se divulgó la campaña así como en las 345 pantallas colocadas en las estaciones de servicio.

Por su parte la Procuraduría Social de la Ciudad de México, también contribuyó a la difusión de “Octubre, mes del trato igualitario en la CDMX 2016”, con la colocación de carteles informativos en sus instalaciones.

También colocó un spot promocional-invitación en redes sociales, como Facebook y Twitter, así como en el conmutador de la línea telefónica de la PROSOC en conmemoración a “Octubre, mes del trato igualitario”; dicho audio fue elaborado por Comunicación Social de COPRED.

El IEMS también colaboró con la difusión de la Conmemoración del Día del trato igualitario en la CDMX y fue a través de menciones en Facebook y Twitter.

Conversatorios

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, realizó el Conversatorio “Retos en el ejercicio de los Derechos de las Mujeres LBT”, llevado a cabo el 20 de junio de 2016. El objetivo fue fortalecer el análisis, reflexión e incidencia de las mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans de la CDMX con respecto al acceso y ejercicio pleno de todos sus Derechos Humanos, en él participaron 36 personas, 32 mujeres y 4 hombres.

En seguimiento a la Mesa Interdisciplinaria en materia LBT, durante este 2016, se han realizado 2 sesiones de la mesa interdisciplinaria en materia LBT, con la finalidad de continuar impulsando acciones sobre el tema, siendo relevante mencionar que en dichas sesiones se proyectó el conversatorio “Retos en el ejercicio de los derechos de las mujeres LBT”, dicha actividad se llevó a cabo el en 30 de junio del año en curso.

Participaron el Centro comunitario de atención a la diversidad sexual, COPRED, DGIDS, IEMS, la Subsecretaría de Gobierno, STC Metro, STyFE, SEDESA, el Centro de Atención y Prevención del VIH, así como las organizaciones Cuenta Conmigo A.C., Ampara A.C., Closet de Sor Juana.

Exposiciones, muestras, proyecciones, ferias

La Delegación Cuajimalpa reportó acciones cuyo objetivo es informar a la población en general sobre los derechos de la población LGBTTTI y abrir espacios de conocimiento y difusión. Se realizaron dos exposiciones fotográficas, una con el tema Familias diversas, con la participación de la Miss D.F., para ella se colocaron 50 carteles informativos invitando a la población a participar en la exposición Fotográfica Galería Loreto Encinas de Avilés; la otra exposición fotográfica se tituló "Amor es Sólo Amar", se colocaron 50 carteles informativos invitando a la población a visitar la exposición.

También se llevó a cabo un Festival Musical de la Diversidad. Se colocaron 50 carteles informativos invitando a la población a participar en el Festival Musical.

Asimismo, se instaló la Tercera Sesión del Consejo Delegacional de la Diversidad Sexual y se desarrollaron tres sesiones interinstitucionales.

Por otra parte se elaboró y difundió el tríptico Juntos contra la Discriminación, el cual tuvo un tiraje de 400 trípticos informativos

En la delegación Gustavo A. Madero, se desarrollaron diversas actividades para difundir los derechos de la población LGBTTTI como el 1er Foro Juvenil Delegacional, la Semana del Adolescente, participación en la Marcha del Orgullo Gay y el Ciclo de Cine Queer.

La delegación Iztapalapa reportó el desarrollo de un Cine Debate en el marco de Octubre, mes del Trato Igualitario en la CDMX, una Feria de la salud sexual y la reproducción, la instalación del Consejo delegacional para la atención, prevención y eliminación de la discriminación de la diversidad sexual, la inauguración del Centro de Atención Integral para la Discriminación y participación de la segunda marcha LGBTTTI en la demarcación.

En la delegación Tláhuac se llevó a cabo el 1er Torneo de Fútbol contra las fobias, con el objetivo de prevenir y eliminar la discriminación en el deporte. Este evento se promocionó a través de un banner en Facebook y se repartieron 500 volantes sobre el evento deportivo.

El INJUVE llevó a cabo una gira de proyecciones de cine "Rosa mexicano" con temática LGBTTTI, en colaboración con Mix México, para que a través del arte cinematográfico las personas jóvenes conozcan historias de los colectivos LGBTTTI, en las que se normalicen sus expresiones artísticas y afectos, se visibilice las problemáticas a las que se enfrentan y combatan los prejuicios y estigmas en torno a ellas, esta actividad se difundió mediante la página web del Instituto, Facebook y Twitter, con 20 menciones en las plataformas.

[Otro tipo de acciones de difusión](#)

LOCATEL, realizó difusión sobre la Línea de La No Discriminación. Los medios utilizados fueron Facebook, Twitter, en STC Metro, en Metrobús, página web, Snapchat e Instagram, en estos mismos se difundieron actividades y campañas realizadas por el COPRED en el mes de octubre.

El Instituto de la Juventud, realizó diversas acciones dirigidas hacia la población LGBTTTI como la elaboración de una Antología de textos sobre diversidad sexual "Resistir rebeldes" en colaboración con el Festival Internacional por la Diversidad Sexual y Mix México, el objetivo fue difundir por medio de la literatura, historias en las que las personas LGBTTTI sean las protagonistas, en las que se normalicen sus expresiones artísticas y afectos, se visibilicen las problemáticas a las que se enfrentan y combatan los estigmas en torno a ella, se imprimieron 300 folletos.

También se elaboró la postal con la "Galletita del género" en colaboración con El Clóset de Sor Juana A.C., para que las personas jóvenes identifiquen las diferencias entre orientación sexual e identidad de género, expresión de género y sexo biológico, se imprimieron y repartieron 1000 postales. Otro material que se elaboró y difundió fue la Cartilla del Derecho a la salud de las mujeres trans en colaboración con El Clóset de Sor Juana A.C., esta cartilla tienen la finalidad que las personas trans conozcan sus derechos, en específico el de acceso a la salud y los servicios de salud, los ejerzan y sepan qué hacer en caso de un presunto acto de discriminación.

La Guía de gestión política para personas jóvenes LGBTTTI, elaborada por el INJUVE, busca ofrecer herramientas para incentivar a las personas jóvenes LGBTTTI para que se involucren en las decisiones que influyen en el rumbo de sus vidas e incidan políticamente en estos procesos desde la creación de organizaciones civiles, colectivos y propuestas.

Por otra parte, el Instituto, llevó a cabo la actividad Libros humanos, diálogos sobre diversidad sexual y VIH, con el fin de generar reflexiones en torno a los estigmas y discriminación que sufren las personas jóvenes LGBTTTI que viven con VIH para erradicar estas conductas y garantizar una vida digna para este grupo de población.

Otra actividad desarrollada por el INJUVE y enfocada hacia las poblaciones LGBTTTI, es la Psicoterapia dirigida a jóvenes LGBTTTI, la cual busca brindar terapia psicológica gratuita, así como el apoyo necesario en caso de requerir asistencia de otra instancia del Gobierno de la Ciudad de México, a las personas jóvenes LGBTTTI que sufran violencia familiar, acoso escolar o alguna otra forma de agresión por su orientación sexual, identidad o expresión de género, esta actividad fue difundida a través de la página web del Instituto, Facebook, Twitter y mediante carteles.

Línea sobre No Discriminación

e) Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.

El Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, brinda orientación a la ciudadanía en tres modalidades: psicológica, médica y legal.

Desde el 2014 el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y LOCATEL, instrumentaron la Línea No Discriminación, como parte de los compromisos contraídos en el *“Acuerdo por el que se instruye a Diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a Implementar Acciones en la Ciudad de México en la Lucha Contra las Fobias hacia las Poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTTTI)”*.

En esta línea telefónica se reciben denuncias por presuntos actos de discriminación y se canalizan al COPRED aquellos que pueden considerarse discriminatorios.

De enero a septiembre de 2016 874 personas fueron atendidas, 681 hombres (78%) y 193 mujeres (22%).



La tabla 15, considera el número de personas de la población LGBTTTI atendidas a través de los servicios integrales que ofrece LOCATEL.

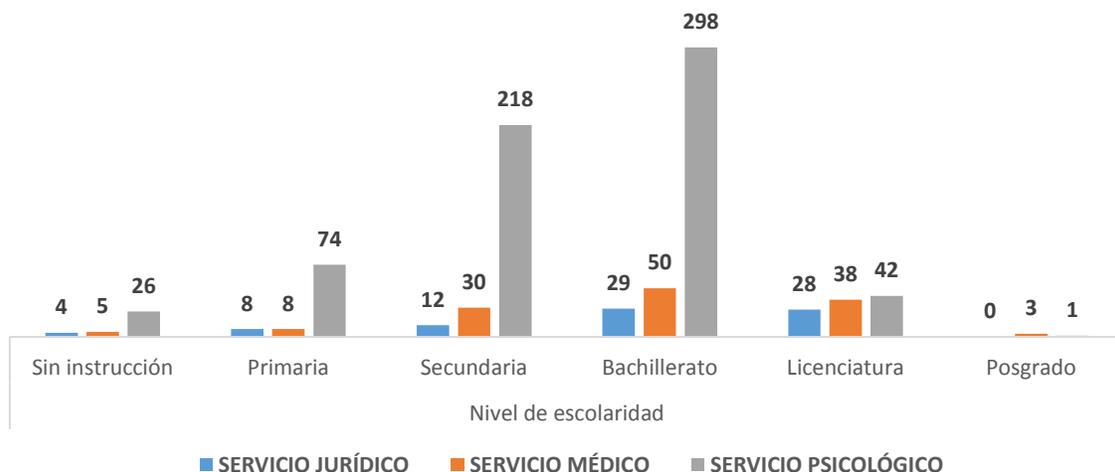
Tabla 15 Personas de la población LGBTTTI atendidas a través de los servicios integrales			
Tipo de servicio proporcionado	Objetivo del servicio brindado	Sexo	
		Hombre	Mujer
Jurídico	<i>Coadyuvar al bienestar integral de la población, en congruencia con los objetivos generales de la institución, encaminados a mejorar la calidad de vida, reducir la inequidad, alcanzar la justicia social y contribuir a la reconstrucción del tejido social</i>	33	46
Médico		62	63
Psicológico		586	84
Total		681	193

Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por el Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, C5 de la Ciudad de México, 2016.

De las 874 personas de la población LGBTTTI atendidas, 35 no cuentan con alguna instrucción escolar, 90 cuentan con primaria, 260 con secundaria, 377 con bachillerato, 108 con licenciatura y con nivel de posgrado.

El nivel de escolaridad que presentan la población LGBTTTI que solicitó servicio de orientación, se presenta en la siguiente gráfica.

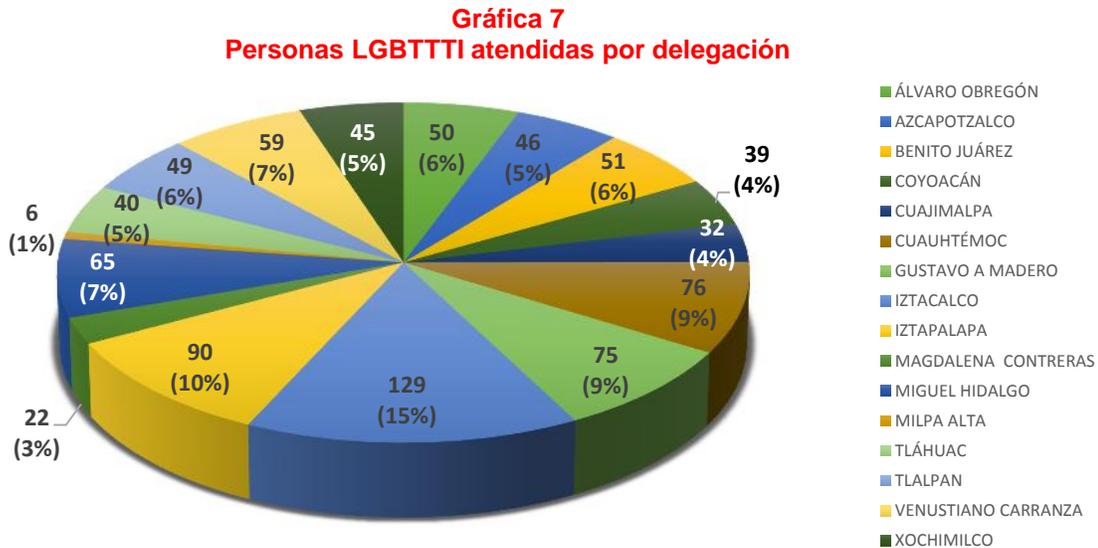
Gráfica 6
Nivel de escolaridad de las personas LGBTTTI atendidas



Fuente: Elaboración de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por el Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, C5 de la Ciudad de México, 2016.

En relación al tipo de orientación por ámbito territorial en la Ciudad de México, destaca LA delegación Iztacalco con el mayor número de servicios brindados, esto es, 129 personas, seguido de Iztapalapa con 90, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero con 76 y 75 personas respectivamente: Las delegaciones con menor número de solicitudes realizadas son Magdalena Contreras con 22 y Milpa Alta con 6 personas atendidas.

La gráfica 7 muestra la distribución porcentual para las 16 delegaciones.



Fuente: Elaboración de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por el Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, C5 de la Ciudad de México, 2016.

Considerando la variable edad, las personas de la población LGBTTTI que han recibido orientación por parte de LOCATEL se encuentran entre los 10 y 74 años. El rango de mayor recurrencia en la solicitud de servicios es de 35 a 39 años.

Asimismo, la tabla siguiente muestra que el tipo de orientación más recurrente tiene que ver con el de tipo psicológico y solicitado por personas solteras.



Tabla 16					
Servicios proporcionados por estado civil a personas de la población LGBTTTI					
Tipo de servicio proporcionado	Estado civil				
	Soltera/o	Casada/o	En concubinato	Divorciada/o	Viuda/o
Jurídico	35	25	13	3	2
Médico	70	31	13	7	3
Psicológico	614	34	11	11	2
Total de servicios proporcionados	719	90	37	21	7

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación, CAPPyL, COPRED con base en información generada y reportada por el Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, C5 de la Ciudad de México, 2016.

Asuntos normativos y reglamentarios para garantizar el derecho de las personas LGBTTTI

g) Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI.

Sobre este punto cabe señalar que el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México señala en el eje 1, líneas de acción relacionadas con la revisión de contenidos de la legislación, normatividad y reglamentación para que no presenten contenidos discriminatorios. Al respecto, el COPRED se encuentra en la revisión de un conjunto de leyes; asimismo el PAPED menciona la importancia de diseñar e implementar protocolos de atención diferenciada y específica para grupos de población, entre los cuales se considera a la población LGBTTTI, así como el quehacer institucional de las entidades públicas de revisar los reglamentos internos para que no presenten contenidos discriminatorios.

Otro de los programas que señala la importancia de implementar protocolos para esta población es el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

De tal forma, que se cuenta con documentos programáticos, desde el General de Desarrollo hasta los especiales y transversales que señalan la importancia de contar con dichos protocolos para la atención.

Es de destacar que en materia legislativa, el 14 de abril de 2016, el Jefe de Gobierno presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa la Iniciativa de Reforma a la Ley de Establecimientos Mercantiles sobre la Placa Antidiscriminatoria y se ordenó su turno a Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico para efectos de dictamen.

Se trata de una iniciativa que abona en favor de la igualdad y la no discriminación, pues desde el COPRED se ha advertido que existen prácticas discriminatorias hacia personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad que pretenden ingresar a establecimientos mercantiles de giros de impacto vecinal e impacto zonal, algunos propietarios y/o empleados siguen incurriendo en prácticas discriminatorias bajo argumentos basados en prejuicios y en estereotipos que excluyen a personas y a grupos poblacionales.

En sesión del Pleno de la Diputación Permanente de fecha 27 de julio de 2016, se aprobó y concedió prórroga para dictaminar dicha iniciativa conjuntamente con otra iniciativa presentada a la misma Ley, y que de igual manera abona en favor del derecho a la igualdad y la no discriminación.

El 25 de octubre de 2016, la Comisión de Administración Pública Local, emitió dictamen de la referida iniciativa y la turnó a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, a fin de ser sometida a la consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa.

La modificación al Artículo 10, Apartado B, Fracción II inciso c) de esta Ley, considera que las personas titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal deberán colocar una placa en el exterior del establecimiento mercantil con dimensiones mínimas de 60 por 40 centímetros, donde se establezca la siguiente leyenda:

“En este establecimiento, no discriminamos. En la CDMX se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos”.

Acompañada de esta leyenda, la placa deberá contener el número telefónico de LOCATEL y los logotipos del Gobierno de la Ciudad de México con la finalidad de fortalecer la exigibilidad del derecho a la igualdad de trato. En este sentido, la “Línea de la No Discriminación” impulsada por el COPRED y LOCATEL, será el instrumento a través del cual la ciudadanía podrá denunciar actos discriminatorios.

El 16 de noviembre, se sometió al pleno el dictamen de la iniciativa, el cual fue aprobado de manera unánime, por lo cual se ordenó su envío al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Esta medida fortalece la cultura de igualdad de trato, el respeto a las diferencias y a la diversidad las personas usuarias de establecimientos mercantiles en la ciudad, como lo son restaurantes, tiendas de conveniencia, entre otros, a través del trato digno y respetuoso, lo que garantiza el pleno ejercicio de los derechos humanos para lograr espacios libres de discriminación.

Protocolo de atención a personas Trans

Lineamientos de Atención para la Población LGBTTTI. Se llevaron a cabo dos reuniones de subgrupos de trabajo, el 18 y 25 de enero en las instalaciones de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) con la participación de: el Centro Comunitario de Diversidad Sexual, la Delegación Coyoacán, Comisión de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil: Musas de Metal, Grupo de Mujeres Gay, A.C., y Opción Bi. Al primer trimestre del año, el documento se encontraba en revisión por parte de la CEJUR.

En lo relativo al Protocolo Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, se han realizado mesas de trabajo. Actualmente el documento se encuentra en revisión técnica jurídica.

El 13 de noviembre en la Conmemoración de las Personas Trans, el Jefe de Gobierno señaló la importancia de diseñar el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a las Personas Trans en la Ciudad de México, el cual tendrá como objetivo “brindar la atención eficaz e integral de las personas trans desde la prevención a la violencia, la integración social con enfoque de igualdad y la atención de las situaciones que las colocan en vulnerabilidad”. Se señala también el que este instrumento deberá señalar la importancia de garantizar el acceso a la educación, a la salud, al trabajo, a la vivienda, a la justicia, a la no discriminación y al pleno desarrollo de una vida digna; así como la inclusión de las personas trans en los distintos programas sociales que brinda el gobierno local, como el de Personas Adultas Mayores, el Seguro contra la Violencia Familiar, entre otros.¹⁴

La participación de la Sociedad civil

Un punto del contenido del Acuerdo Ciudad Amigable, señala la participación de la sociedad civil. Elemento fundamental para la articulación del trabajo institucional y visto desde el enfoque de derechos humanos.

h) Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI.

El Observatorio Ciudadano

El 20 de enero se llevó a cabo la Primera Reunión convocada por el COPRED. Asistieron 29 personas expertas, activistas y representantes de diversas organizaciones.

Destacando como principales acuerdos los siguientes:

- a) Constituir un “Observatorio Ciudadano para dar seguimiento a la declaratoria de Ciudad Amigable LGBTTTI”. Las y los asistentes quedaron en definir la metodología de trabajo y la coordinación.

¹⁴Boletín sobre la Conmemoración del Día de las Personas Trans con fecha 13 de noviembre de 2016, Consultado en: <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conmemoracion-del-dia-de-las-personas-trans-en-cdmx>

- b) Se acordó que el COPRED sólo sería facilitador para las reuniones del Observatorio Ciudadano, teniendo la función de Secretaría Técnica, aunque, no formaría parte de él; 2. Convocaría a Locatel para conversar sobre la Línea LGBTTTI; y 3. Capacitaría a las y los integrantes del Observatorio en materia de políticas públicas.

A partir de los contenidos abordados en la reunión, el Consejo elaboró minuta de la reunión, la cual fue puesta a consideración de las personas asistentes.

Durante el mes de febrero, se realizaron varias reuniones de trabajo con el Coordinador del Programa de Estudios en Disidencia Sexual de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para preparar tres sesiones de capacitación a realizar entes semanas posteriores.

El 1 de marzo se llevó a cabo en las instalaciones del COPRED, la segunda reunión del Observatorio ciudadano en cumplimiento al acuerdo del 20 de enero convocando a Locatel. La Directora General de esa institución hizo una presentación de los servicios que este organismo proporcionó a las poblaciones LGBTTTI en 2015. Cabe señalar que en un Informe enviado por COPRED el 16 de mayo a las personas integrantes del Observatorio Ciudadano.

Durante esa reunión el Director General del Registro Civil realizó un ejercicio de retroalimentación sobre dudas y propuestas de mejora para el registro de identidad de género.

El COPRED gestionó el 11 de marzo en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México que los compromisos de la Declaratoria de Ciudad Amigable con las poblaciones LGBTTTI fueran incluidos en los compromisos del Tablero de Control del Jefe de Gobierno, mismos que comenzaron a registrarse en el mes de abril, y que comprometen a diversas entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El 11 de mayo se convocó a la tercera reunión del Observatorio ciudadano para abordar asuntos relacionados con el proceso constituyente de la Ciudad. La reunión tuvo un carácter deliberativo más no resolutivo. Una cuarta reunión tuvo verificativo el 26 de mayo, misma que se le solicitó al COPRED avisara de su cancelación.

La Secretaría Técnica del Observatorio Ciudadano convocó a las personas integrantes del Observatorio Ciudadano a la Proyección del documental "Salir", de TimeOut México en las instalaciones del COPRED el 23 de junio a las 19:00 Hrs. Por otra parte, la Secretaría Técnica envió en diversas fechas (20 de junio, 19 de septiembre y 10 de octubre) recordatorios señalando que el 1 de marzo, se llevó a cabo una reunión con la Directora de Locatel, y que en aquella oportunidad, se refrendó la implementación de una Línea de Atención LGBTTTI, establecido en la Declaratoria de Ciudad Amigable.

El 31 de octubre se llevó a cabo la cuarta reunión del Observatorio Ciudadano considerando los siguientes asuntos: 1. Análisis de las atribuciones del Observatorio; 2. Metodología de trabajo, y; 3. Actividades en el marco del primer aniversario. La participación fue de 6 personas. Un punto a consideración fue el considerar replanteamiento de las formas de organización del Observatorio.

La Secretaría Técnica convocó a reunión para el 7 de noviembre, la cual no se llevó a cabo por contar falta de quorum.

[Capacitación a integrantes del Observatorio Ciudadano](#)

Integrantes de este espacio intersectorial, solicitaron y acordaron se llevara a cabo capacitación en el ámbito de las políticas públicas con la finalidad de contar con información y conocimiento básicos del tema.

Las actividades ejecutadas en este rubro, son las siguientes:

- 9 personas integrantes del Observatorio Ciudadano, fueron participantes de la sesión Estado y gobierno: Conceptos Básicos, a cargo del Dr. Rigoberto Ramírez López, Profesor-investigador, Titular A. Departamento de Política y Cultura. División de Ciencias Sociales y Humanidades. UAM- Xochimilco, los días 9, 16 de marzo y 6 de abril.
- 17 personas asistieron a la sesión Políticas Públicas y la Declaratoria CDMX Ciudad Amigable LGBTTTI, a cargo de Mtra. Olga Guzmán Vergara, Directora de Incidencia Nacional e Internacional de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

- El 9 de abril, se llevó a cabo la tercera sesión con el tema Incidencia y participación de la ciudadanía en el seguimiento de la Declaratoria CDMX Ciudad Amigable LGBTTTI, a cargo de la Dra. Pilar Berrios, profesora-investigadora de la UAM-X.

Familias homoparentales y lesbomaternales

El contenido último del Acuerdo Ciudad Amigable señala la importancia de los derechos de las niñas y niños, hijas e hijos de familias homoparentales y lesbomaternales.

- i) **Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar.**

Al respecto, en el marco de la Marcha del orgullo lésbico gay el Jefe de Gobierno señaló la importancia de las familias diversas con los mismos derechos que otro tipo de familias. Reiteró haber instruido al DIF para brindar apoyos necesarios para hacer posibles los derechos humanos de las familias.

Otras acciones relacionadas con los derechos de la población LGBTTTI

Particularmente la CEJUR ha tramitado 23 constancias de concubinato solicitadas por personas de la población LGBTTTI. Asimismo, ha realizado los trámites correspondientes, a través del Registro Civil para que personas del mismo sexo privadas de la libertad en los centros de reclusión contraigan matrimonio.

Realiza también patrocinio jurídico, el cual refiere a la protección jurídica que otorga la CEJUR, a través de un Defensor público ante los juzgados civiles y familiares, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos de ley.

La Consejería documentó los siguientes:

- 3 juicios de divorcio incausado
- 1 jurisdicción voluntaria de acreditación de concubinato
- 1 juicio sucesorio testamentario
- 2 juicios ejecutivos mercantiles



- 3 controversias de arrendamiento inmobiliario
- 1 cumplimiento de convenio
- 1 por identidad de la persona



Referencias bibliográficas

Acuerdo por el que se instruye a diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestís e intersexuales (LGBTTTI), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de mayo de 2014.

Acuerdo A/007/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se emite el protocolo de actuación para la atención a las personas de la comunidad LGBTTTI, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de junio de 2012.

Acuerdo por el que se instruye el 17 de mayo de cada año, como día de lucha contra la homofobia en el Distrito Federal (16 de mayo de 2007).

Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2015.

Acuerdo por el que se instituye el 13 de noviembre de cada año, como Día de las personas trans, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2015.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Revisado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>

Declaratoria CDMX Ciudad Amigable LGBTTTI, publicada en noviembre de 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal. Consultada en <http://derechoshumanosdf.org.mx/diagnosticoyprograma.html>

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, PDHDF, publicado en octubre de 2016, Primera edición. Consultado en <http://derechoshumanosdf.org.mx/diagnosticoyprograma.html>

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (LPEDDF), Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011, reformada el 8 de septiembre de 2014 y el 28 de noviembre de 2014.

Cuarto Informe de Gobierno del Dr. Miguel Ángel Mancera, disponible en línea: <http://www.cdmx.gob.mx/informe>

Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CdMx 2013), versión disponible en la página del COPRED: http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_EDIS_PRESENTACION_E_INTRODUCCION

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018), publicado en la Gaceta del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013. Consultado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo85445.pdf>

Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Distrito Federal, PAPED



2013, versión disponible en línea en la página del COPRED:
http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_PAPED

Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Distrito Federal, PAPED

2014, versión disponible en línea en la página del COPRED:
http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_PAPED

Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, PAPED

2015, versión disponible en línea en la página del COPRED:
http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_PAPED



Siglas y Acrónimos

Acrónimo	Referencia
CAADS	Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
CG	Contraloría General de la Ciudad de México
CGMA	Coordinación General de Modernización Administrativa
Delegaciones	Delegaciones Políticas
DGIDS	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
EDIS-CdMx	Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México
IASIS	Instituto de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México
IEMS	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México
INJUVE	Instituto de la Juventud
INMUJERES	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
INVEADF	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
IAAM	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en la Ciudad de México
IAPA	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México
INDEPEDI	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
INCAPE	Instituto de Capacitación Penitenciaria
ITFP	Instituto Técnico de Formación Policial
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LGBTTTI	Lesbianas Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales
LPEDDF	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal
M1	Sistema de Movilidad 1
METROBÚS	Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
PA	Policía Auxiliar de la Ciudad de México
PAPED	Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
PDHCDMX	Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
PBI	Policía Bancaria e Industrial
PGJCDMX	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
RIADS	Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual
SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
SEDESA	Secretaría de Salud de la Ciudad de México
SSP CDMX	Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente
STyFE	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
LOCATEL	Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SCT METRO	Sistema de Transporte Colectivo Metro
SsP	Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Capital Social Por Ti



**CIUDAD
AMIGABLE
LGBTTI**